

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/78/1994.—Don ENRIQUE ANDRES ADELANTADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-3-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.047-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legerbur Martínez, contra don Francisco López Jiménez y doña María Teresa García González, don Pedro López Jiménez y doña Josefa Tendero Picazo, sobre reclamación de 9.663.267 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en cuyo caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de abril para la primera, 20 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de junio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Finca registral número 15.847. Piso en Albacete, calle de la Feria, 14, con una superficie de 129,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 250-3, folio 80. Registro de la Propiedad número 1. Valorado en 10.371.200 pesetas.

Segunda.—Finca número 15.849. Piso en Albacete, calle de la Feria, 14, con una superficie de 105,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 250-3, folio 80, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, valorada en 8.448.000 pesetas.

Tercera.—Finca número 21.374. Mitad de tierra en término municipal de Albacete, paraje La Huerta, en la labor Casa de Juárez, de 1 hectárea 41 áreas y 27 centiáreas de superficie. Inscrita al libro 414, folio 190 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en 1.437.000 pesetas.

Cuarta.—Finca número 15.865. Piso en Albacete, calle de la Feria, 14, con una superficie de 172,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 250-3, folio 116. Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en 13.779.200 pesetas.

Quinta.—Finca número 6.423. Tierra en término municipal de Albacete, paraje Almendro, con una superficie de 60 áreas. Inscrita al libro 101, folio 1 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 600.000 pesetas.

Sexta.—Finca número 4.480. Tierra de labor Casa Grande, en labor Villalba, en término municipal de Albacete, con una superficie de 36 hectáreas 78 áreas y 15 centiáreas. Inscrita al libro 68-4, folio 118, Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 44.136.000 pesetas.

Séptima.—Finca número 6.586. Tierra de labor Casa Grande, en labor Villalba, en término municipal de Albacete, con una superficie de 28 hectáreas 1 área y 60 centiáreas. Inscrita al libro 91-4, folio 141 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 33.612.000 pesetas.

Octava.—Finca número 2.129. Tierra de labor Casa Grande, en labor Villalba, en término municipal de Albacete, con una superficie de 50 hectáreas

87 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 46-4, folio 111. Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 61.044.000 pesetas.

Novena.—Finca número 1.632. Local en Albacete, calle Zaragoza, 17, con una superficie de 193,10 metros cuadrados. Inscrita al libro 25-4, folio 81, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 11.586.000 pesetas.

Décima.—Finca número 1.634. Vivienda en Albacete, calle Zaragoza, 17, con una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita al libro 25, folio 89 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 5.874.750 pesetas.

Onceava.—Finca número 1.635. Vivienda en Albacete, calle Zaragoza, 17, con una superficie de 89,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 25, folio 97, del Registro de la Propiedad, 2 de Albacete. Valorada en 6.740.250 pesetas.

Doceava.—Finca número 1.636. Vivienda en Albacete, calle Zaragoza, 17, con una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita en el libro 25, folio 97, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 5.874.750 pesetas.

Treceava.—Finca número 20.871, anteriormente 34.082. Bancal en término de Albacete, paraje Paredón de la Haya San Ginés, de 19 áreas y 84 centiáreas en cuyo perímetro existe un pozo y una balsa. Inscrita al libro 563, folio 22 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 4.960.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.533-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), contra doña Josefa Ayala Minguez y don Avelino Rubio Alfaro, en reclamación de 256.355 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: Día 22 de abril de 1994.
Segunda subasta: Día 17 de mayo de 1994.
Tercera subasta: Día 13 de junio de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017037092 de la oficina 1.914 del «Banco de Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Albacete, calle de José Echegaray, 38. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.694, libro 126, sección cuarta, folio 125, finca registral número 9.088. Valorada a efectos de subasta en 6.067.891 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—12.843-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Marquina Plaza y don Luis Andrés Sevilla Tejada, en reclamación de 1.945.387 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de abril de 1994.

Segunda subasta: 23 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 16 de junio de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017035390 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente

resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas tanto a los demandados como a los terceros poseedores de las fincas para el caso de no poder hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta primera o baja de la casa sita en Albacete, calle Concejal Castillo, 13, con una extensión superficial de 73,26 metros cuadrados. Tiene como anejo la terraza existente en la cubierta del edificio, que tiene una extensión de 74 metros cuadrados. Finca registral número 7.406. Esta finca, con posterioridad al embargo trabado, fue dividida en las fincas registrales números 27.002 y 27.032, que fueron vendidas a Maximino Sevilla Picazo y a José Aroca Díaz y María Victoria Soriano Heras, respectivamente, habiéndose llevado a efecto lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Hipotecaria. La totalidad de la finca se tasa a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

2. Local comercial en planta primera o baja de una casa sita en Albacete y su calle Concejal Castillo, 15. Tiene una superficie de 108,43 metros cuadrados. Finca registral número 34.204. Esta finca, con posterioridad al embargo trabado, fue vendida a José Aroca Díaz y a María Victoria Soriano Heras, habiéndose llevado a efecto lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley Hipotecaria. Tasado a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—12.915-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, promovido por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Carmona Elizalda y don Miguel Juan Calvo Alvarez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Carmen Descalzo, 18, por primera vez el día 12 de mayo a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 18.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales propósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del tipo señalado del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero de la planta primera sin contar la baja, de la casa número 2 de la carretera de Daganzo, hoy calle Luis Astrana Marin, 2; ocupa una superficie aproximada de 158 metros 6 centímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, carretera de Madrid a Francia por la Junquera; derecha, carretera de Daganzo; izquierda, calle Moral; fondo, rellano y hueco de escalera, por donde tiene su acceso y medianería de la casa número 4 de la carretera de Daganzo. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad del cuarto trastero número 1, situado en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 77, tomo 3.506 del archivo, libro 58 de la sección Centro de Alcalá de Henares, finca 1.576, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.475.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el expediente número 298/1993 que se tramita en el Juzgado, de suspensión de pagos de «Bonnardell, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Santa Quiteria, 14, se ha dictado con esta fecha la resolución que literalmente transcrita dice:

Propuesta de providencia

Secretario señor Roncero Román.
En Alcázar de San Juan a 24 de enero de 1994.

Se tiene por aceptado y jurado el cargo por el Interventor judicial acreedor Banco Español de Crédito en la persona de don Eusebio Sánchez Serrano, con domicilio en Canalejas, 26, de Alcázar de San Juan; entre inmediatamente en funciones y hágase pública su designación, mediante edictos que se inserten y publiquen en los mismos lugares que los anteriormente expedidos, haciéndose constar el hecho de la renuncia del Interventor acreedor inicialmente nombrado, Banco de Santander, cuyos edictos se cursarán por mediación del Procurador instante.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 24 de enero de 1994.—El Secretario, señor Roncero Román.—12.415.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Rojas Avila, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a la entidad demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 27 de abril, 24 de mayo y 17 de junio de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.842.500 pesetas, cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201000180039/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.131.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 27, en la entreplanta de las casas números 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 2; ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al libro 493, folio 91, finca 34.292, inscripción sexta.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.864.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Pagardi, Sociedad Limitada», sobre ejecución de hipoteca, en los cuales, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a la entidad demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 26 de abril, 23 de mayo y 16 de junio de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.304.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201000180184/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 13.728.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Local de oficina número 2, situado en la entreplanta de la casa número 1 de la calle San Antonio, de la ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Inscrito al libro 267 de Algeciras, finca número 19.231.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.870.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos Moreno y doña Josefa Sánchez Jiménez, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas hipotecadas a la entidad demandada que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 27 de abril, 24 de mayo y 17 de junio de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.985.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca, la suma de 4.777.500 pesetas, y para la tercera finca, la suma de 4.477.500 pesetas, cantidades pactadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201000180390/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 2.238.750 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca, la suma de 3.358.125 pesetas, y para la tercera finca, la suma de 3.358.125 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Local número 29 de la entreplanta de las casas números 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almo-

dóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 44 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 804 D, libro 493, folio 98 vuelto, finca 34.396.

2) Local número 30 de la entreplanta de las casas números 15, 16 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 57 metros 28 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 804, libro 493, folio 101 vuelto, finca 34.398, inscripción séptima.

3) Local número 31 de la entreplanta de las casas números 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 804, libro 493, folio 104 vuelto, finca 34.400, inscripción séptima.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.871.

ALICANTE

Edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 193/1989 J7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Agricultura y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.358.000 pesetas.

Primera subasta el día 2 de mayo de 1994.

Segunda subasta el día 30 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demanda de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

8 hectáreas 35 áreas y 89 centiáreas de tierra seco con algarrobos sita en Agost, partida Vistabella de la esquena del Gos y de la cañada del Blay.

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 8.160.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.437-55.

ALMAGRO

Edicto

Don Vicente Maroto Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hace saber por el presente edicto, que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1993, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Carlos Palop Marin, contra don José Luis Bautista Fernández y doña Joaquina Bacete Cozar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: «Casa sita en Almagro, y su calle de la Santa, número 2, con una superficie de 98 metros cuadrados, compuesta de piso bajo y un pajar en alto, con tres habitaciones, cocina y baño, en la planta baja. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Pascasio Moreno; izquierda, Serafin Alvarez Pacheco, y fondo, Pablo Molina. Inscrita al tomo 314, libro 83, folio 4, finca 5.827, inscripción quinta.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, el día 12 de abril, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario, Vicente Maroto Morales.—14.619-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Edificaciones Zamora, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de mayo; para la segunda, el próximo 30 de mayo, y para la tercera, el próximo día 27 de junio, todas ellas de 1994 y a las trece horas de su mañana, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 18 del edificio sito en término de Pineda de Mar, con frente a las calles Gerona e Iglesia. Local sito en planta baja, señalado con el número 3, cuyo acceso es por la calle Gerona; ocupa una superficie útil de 136 metros 48 decímetros cuadrados, linda: Al frente, calle Gerona; fondo, finca de Elisabet Vidal; derecha entrando, finca de Lluís Puntí, e izquierda entrando, local 2.

Cuota de proporcionalidad: 9,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.432, libro 284, folio 69, finca 17.555-N, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 15.115.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.746-57.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicario Palomino y doña María Luz González Alba, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el

próximo día 11 de mayo; para la segunda, el próximo día 6 de junio, y para la tercera, el próximo día 4 de julio, todas ellas de 1994 y a las doce horas de su mañana, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 8. Local comercial en plantas baja y sótano, unidas por escalera interior del edificio plurifamiliar del conjunto sito en término de Palafoxs (Barcelona), paraje denominado Les Esplanes, con acceso directo desde las calle Can Crosas y Travesera Les Esplanes, y desde el chaflán que ambas forman a nivel de la planta baja. Tiene una total superficie de 361 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 251 metros 83 decímetros cuadrados corresponden al local, sin distribuir, en la planta baja, y los restantes 110 metros cuadrados, al almacén en planta sótano. Linda, en planta baja: Frente, calle Can Crosas; chaflán de ésta con la calle Travesera Les Esplanes, rampa de bajada y escalera de emergencia de la planta sótano y «hall» y escalera de subida de las plantas superiores; derecha, entrando, calle Travesera Les Esplanes y chaflán de ésta con la calle Can Crosas; izquierda, porche y «hall» de entrada y escalera de subida a las plantas superiores, resto de finca matriz y patio de luces, y fondo, entidad número 18. Y en la planta sótano: Frente, subsuelo de la calle Can Crosas y del chaflán de ésta con la calle Travesera Les Esplanes; derecha entrando, subsuelo calle Travesera Les Esplanes y del chaflán de ésta con la calle Can Crosas; izquierda, subsuelo del resto de finca matriz y escalera de emergencia de la planta sótano, y fondo, rampa de bajada y escalera de emergencia de la planta sótano y plazas de aparcamiento números 6 (entidad número 6) y 7 (entidad número 7),

8 y 9 (ambas anejos privativos de esta entidad).

Tiene como anejos privativos:

a) Las plazas de aparcamiento números 8, de 12 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, y 9, de 11 metros 51 decímetros cuadrados de superficie, en la planta sótano del mismo edificio.

b) El cuarto trastero número 7, de 3 metros 69 decímetros cuadrados de superficie, en la planta baja cubierta del mismo edificio. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del conjunto de 21,40 por 100.

La citada finca forma parte como entidad independiente del conjunto de edificación construido sobre una porción de la finca sita en el término de Palafoxs, paraje denominado Les Esplanes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.445 del archivo, libro 60 de Palafoxs, folio 184, finca número 3.906-N, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 25.950.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria en funciones, Montserrat Comi Torrents.—12.755-57.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Salvaña Llapart, contra don Miguel Ripoll Puigvert y doña Luisa Comas Fort, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 25 de abril; para la segunda, el próximo día 25 de mayo, y para la tercera, el próximo día 22 de junio, todas a las trece horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Una pieza de tierra yerma sita en término de esta ciudad de Calella, paraje llamado Valldercura, de cabida, después de dos segregaciones efectuadas con anterioridad, 1 hectárea 45 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Está atravesada de norte a sur, y en una pequeña porción situada al oeste, por la carretera de Orsavinyà. Linda: Al norte, parte con finca segregada de ésta, de Jaime Gual Villaret y Carmen Noguera Ramos, mediante la citada carretera, y parte con finca de «Calmar, Sociedad Anónima»; al sur, finca de Fernando Comas; al oeste, parte con finca segregada de ésta de los consortes don Ramón Pujol Gras y doña Carmen Tarrés Pomareda, parte con la de los consortes don Jaime Gual Villaret y doña Carmen Noguera Ramón, mediante carretera de Orsavinyà y parte con finca de don Juan Galcerán, mediante torrente.

Inscripción: Tomo 269, libro 30, folio 162, finca número 2.537, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—12.699-57.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Tristán Martínez y don José Antonio Correa Alonso, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 25 de abril; para la segunda, el próximo día 25 de mayo, y para la tercera, el próximo día 22 de junio, todas a las catorce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca. Urbana: Departamento número 12 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la plaza de los Reyes Católicos, números 1, 2 y 3, formando chaflán al passeig de la Costa Brava, número 63, y calle Vallés, número 32. Tiene una superficie de 77 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente del total del edificio: Norte, plaza de los Reyes Católicos; por su fondo, sur, parte con rellano y caja de la escalera común y parte con patio de luces común; por su derecha, entrando, oeste, parte con departamento puerta tercera misma planta y escalera y parte con patio de luces común; por su izquierda entrando, este, con departamento planta primera de la misma planta y escalera; por debajo, planta primera alta, piso primero, puerta segunda, escalera A; por encima, planta tercera, piso tercero, puerta segunda, escalera A.

Porcentaje: 2,04 por 100.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.223, libro 200 de Pineda de Mar, folio 129, finca 13.697-N, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: Tasada en 13.280.800 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—12.744-57.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Torrent Condom y doña Josefa Vivanco Alcalá, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de mayo; para la segunda, el próximo día 30 de mayo, y para la tercera, el próximo día 30 de junio, todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1 de la casa señalada con los números 136 y 138 de la calle Bruguera, de Calella. Planta baja, local comercial que ocupa toda la planta baja, a excepción de la parte destinada a vestíbulo y caja de escalera y una parte de la planta sótano, comunicando con escalera interior. Tiene una superficie en planta baja de 160 metros cuadrados, y en planta sótano, de 80 metros cuadrados (quedando el resto de la planta sótanos, en su parte delantera, destinada a uso común). Linda: Al frente, norte, con la calle Bruguera y la caja de la escalera en planta baja y con servicios comunes en planta sótanos; al fondo, sur, en parte con finca de Miguel Jumet Gomara y José María Martí Nicolau y parte con la de herederos de Salvador Torrent; derecha, entrando, oeste, finca de causahabientes de Escuelas Pías de Calella; izquierda, este, vestíbulo general, caja de la escalera y finca de Miguel Humet Gomara; debajo, en planta sótano, solar en planta baja en parte zona de servicios comunes, piso primero.

Porcentaje: 24 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.341, libro 169 de Calella, folio 102, finca 6.060-N, inscripción quinta.

Urbana. Los locales comerciales sitos en Calella, calle Animes, números 55 y 57. Miden 15 metros de fachada por un fondo de 21 metros 69 centímetros, que suponen una extensión superficial del solar de 325 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de sótanos y planta baja, construidos en su totalidad, lo que supone una superficie construida de 650 metros 70 decímetros cuadrados. Ambas plantas están comunicadas entre sí y no distribuidas interiormente, salvo una zona de servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, fincas de don Miguel Humet y de los señores Teixidor y Torrent; izquierda, parte con fincas de Juan

Torrent Nasprea y «Viajes Montsol» y parte con finca de Adelaida Condom Castelló, y fondo, finca de herederos de Salvador Torrent.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.341, libro 169 de Calella, folio 106, finca número 7.940-N, inscripción sexta.

Tipos de la subasta: Finca 6.060-N: 18.144.000 pesetas; finca 7.940-N: 57.456.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—12.745-57.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 315/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Zapico Minería, Sociedad Limitada», José Luis Zapico Martínez y «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1994 próximo, a las doce treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo de 1994 próximo, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Parcela de terreno en Senda de Valdemerina, de 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.083, libro 146, folio 23, finca 16.717. Valorada en 727.200 pesetas.

2. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146,

folio 30, finca 16.723. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Parcela sita en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146, folio 31, finca 16.724. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146, folio 32, finca 16.725. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146, folio 33, finca 16.726. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146, folio 34, finca 16.727. Valorada en 1.008.000 pesetas.

7. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 146, folio 35, finca 16.728. Valorada en 972.000 pesetas.

8. Parcela en Senda de Valdemerina, de 984 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 146, folio 46, finca 16.739. Valorada en 922.500 pesetas.

9. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.025 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 146, folio 55, finca 16.748. Valorada en 900.000 pesetas.

10. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.088, libro 146, folio 53, finca 16.751. Valorada en 1.568.700 pesetas.

11. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 146, folio 60, finca 16.753. Valorada en 3.360.700 pesetas.

12. Parcela en Senda de Valdemerina, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 146, folio 61, finca 16.754. Valorada en 2.070.000 pesetas.

Dado en Avilés a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.626.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 1/1994-a, se tramita auto de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Mediterráneo Difusión, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, calle Joaquín Vayreda, nave 17, dedicada a la preparación de todo tipo de clisés para su posterior utilización en los diversos sistemas de estampación, obteniéndose la reproducción de imágenes, por procedimientos ópticos y químicos, así como lo que constituyen las industrias gráficas de papel, carbón y cartulina, litografía, tipografía, hueco-offset, trabajos de imprenta y troquelado, habiendo quedado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don José Romero Vidal, con domicilio en calle Mercè, 15, segundo, segunda, de Badalona, bajo pena de no reputarse legítimo el pago, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado, que las pongan de manifiesto al Comisario nombrado don Francisco Vizcaino Sánchez con domicilio en calle Termes Romanes, 6, de Badalona, bajo apercibimiento de complicidad en la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad solicitante, salvo las legalmente excluidas, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, de los efectos de la quiebra al día 14 de enero de 1992.

Y para que sirva en general y público conocimiento, libro el presente en Badalona a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—12.428.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0562/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banca Catalana representada por el Procurador señor Juan Bohigues Cloquell y dirigido contra don Jaime Escribá Solans en reclamación de la suma de 17.874.089 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril, para la segunda el día 19 de mayo y para la tercera el día 16 de junio, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Valoración entidad número 6. Piso entresuelo. Puerta primera. Vivienda que forma parte integra-

mente de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Travessera de Dalt, donde está señalada con los números 25-27, antes número 35, haciendo esquina o chaflán con la calle Verdi. Tiene su acceso por la escalera primera del vestíbulo general del inmueble. Comprende una superficie de 101 metros 45 decímetros cuadrados, más 8,12 metros en terraza privativa interior; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina lavadero, y una terraza en patio interior. Lindante: Por su frente con la proyección vertical de la calle Travessera de Dalt; por la izquierda entrando, con proyección de la rampa que da acceso al local de sótano o entrada privativa al mismo; por la derecha, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, patio con caja y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y en parte con el local comercial cuarto, con frente a la calle Verdi, (entidad número 5); por abajo, parte con el local segundo de la planta baja y parte con el portal principal de la casa y otros elementos comunes, y por encima, con el piso primero, puerta primera de la escalera primera. Inscrita en el volumen 127 de Gracia, folio 162, finca 7.073-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tipo subasta: 26.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—12.375.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0555/1991-segunda, instado por «Bansabadell Creditat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, contra S.A. de Vigilancia (heredad Can Ribas), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones que determina la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, acto que tendrá lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que dicha subasta no se pudiese celebrar en día por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que al tratarse de tercera subasta, la misma es sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca y fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno, procedente de la heredad Can Ribas, sita en el término municipal de Molins de Rei, antes de Santa Cruz de Olorde, en la que existe ubicada una casa compuesta de bajos y primer piso, con patio o corral y sus tierras, bosque, viña, yermo y cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 2.164, libro 141 de Molins de Rei, folio 201, finca 9.300, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 34.714.400 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta celebrada en su día.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—12.534-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 802/1990-segunda sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.548.399 pesetas a instancia de don Miguel A. Latorre Salinas, representado por el Procurador señor Moya, contra don Emilio Palau Sans, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de junio de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá

la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero sólo por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no ser hallados los deudores en su domicilio, sirva el presente de notificación.

La finca es la siguiente

Un medio indivisa. Piso quinto, puerta segunda, escalera C, en la sexta planta alta del edificio, con frente a la calle Mallorca, 12 al 22 inclusive; y a la calle Béjar, 91; y al chaflán formado por ambas se encuentra este piso en el portal señalado con el número 22 de la calle Mallorca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 16 de Barcelona, al tomo 1.544, libro 1.062, sección tercera, folio 1, finca 56.709.

Que la citada finca en su medio indivisa ha sido valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—12.524-3.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1993-D, pende procedimiento sobre denuncia formulada por la entidad Caixa d'E stalvis de Catalunya, en solicitud de la amortización de la letra de cambio número 3736472 serie O A, librada en Barcelona el 25 de junio de 1987, por un importe de 350.000 pesetas con fecha de vencimiento 2 de mayo de 1992, relacionado en el documento número 2 con la referencia 2035482296-K, con el objeto de exigir el pago del crédito de Caixa d'E stalvis de Catalunya además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho; en cuya virtud y al amparo de lo dispuesto en el último apartado del artículo 84 de la Ley 18/1985 de 16 de julio, se fija un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; bajo apercibimiento en otro caso de pasarles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—12.383.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991 se siguen autos de procedimiento de la ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Guadalupe Berenjeno Roldán en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de la demandada:

Finca número 8. Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta segunda, del edificio en la ciudad de Lérida, y en su avenida Valencia, 14. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 88 metros 19 decímetros cuadrados; útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados, y con las repercusiones de los elementos comunes del total inmueble, y a efectos de legislación especial, se le asigna la de 96 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, cocina con tendal y lavadero, una galería, despensa, terrazas y pasos de comunicación. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, (tomando como tal el de la avenida Valencia), parte con rellano de la escalera, y en otra parte con el vuelo de una de las terrazas de uso exclusivo que corresponden a la finca número 4, sita en la planta primera alta del inmueble; por la derecha entrando, con doña María Olives Chamach, con el señor Brufau y con la señora Viñals; por la izquierda, con el rellano de la escalera, y con la vivienda puerta primera, tipo A, de esta misma planta; y por el fondo, con el vuelo de otra terraza posterior de uso exclusivo que corresponde a la meritada finca número 4 sita en la planta primera alta del edificio.

Cuota de participación: 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.124, libro 556 de Lérida, folio 81, finca número 45.214, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1994 a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El tipo de la subasta es de 4.499.600 pesetas. En caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil excepto sábados.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—12.158.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diagoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 829/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28000446 y con domicilio social en Madrid, en la calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra «Center Grup España, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 21.678.595 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca, siendo el tipo de tasación de 46.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera 34.500.000 pesetas, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril de 1994, para la segunda el día 23 de mayo de 1994 y para la tercera el día 24 de junio de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juz-

gado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Center Grup España, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.—Local sótano, destinado a fines comerciales, situado a nivel inferior al de la rasante de la calle, a la que tienen acceso a través de la rampa que arranca de la planta baja y a través de escalera situada al fondo del vestíbulo general de entrada al edificio de la casa sita en la barriada de Horta, de Barcelona, lugar llamado Coll del Portell, con frente a la calle Rambla del Carmelo, en la que está señalada con el número 94 (antes 60). Tiene una superficie útil de 235 metros 20 decímetros y linda: Al frente, con la rambla del Carmelo, en parte a través de la rampa dicha, y en parte, en la proyección perpendicular de la misma; a la derecha, entrando, con finca de doña Eulalia Más; a la izquierda, con la de don Pablo Bosch, y a la espalda, con un torrente, en su proyección perpendicular.

Inscrita la hipoteca al tomo 869 del archivo, libro de Horta, folio 184, finca registral número 21.166-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diagoa.—La Secretaria.—12.793-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1991—4 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 511.516 pesetas a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María Manuela Requena Copado y don Francisco Llaves Rubio, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para su caso, la segunda, el próximo día 27 de junio a las diez

horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de julio a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera. Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Elemento número 8. Vivienda de primer piso, cuarta puerta, situada en la casa número 11 de la calle Almogávares de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, esquina a San Jorge, compuesta de diversas dependencias y servicios. Superficie 94,32 metros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro al tomo 726, libro 107, folio 207, finca 6.433.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges. Valorada a efectos de subasta: 8.850.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—12.409.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1358/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Saenz-Diewnte Raixach y doña Ana María Martínez Celma, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994 a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Ana María Martínez Celma. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de mayo de 1994 a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1994 a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Vivienda, del piso segundo, quinta planta, segunda puerta de la escalera derecha entrando, de la casa número, 14 de la avenida Paralelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.778, libro 460, folio 47, finca 19.518.

Valoración: 13.915.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.414.

BARCELONA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1994, páginas 3796 y 3797, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «En Barcelona, a 7 de febrero de 1994.

Dada cuenta,

Hechos»

Debe decir: «Doña Inmaculada Julve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, en autos S. Pagos 255/1993-B, se ha dictado el siguiente y literal

Auto

«En Barcelona a 7 de febrero de 1994,

Dada cuenta,

Hechos».

11.409 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario eje-

cutivo bajo el número 125/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amando Vicente Escoda Santamaria, doña Milagros Santamaria Llinares, don Amando Escoda Font y doña Marie Henriette Carol Duk, sobre reclamación de 1.558.602 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas de costas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Benidorm, 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días, el próximo día 17 de mayo a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 13 de junio a las diez horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Vivienda en quinta planta alta, situada a la derecha entrando al zaguán, puerta nueva de la escalera 2 del bloque 1, con una superficie aproximada de 89 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejo el garaje número 13, que mide 25 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados construidos, y 20 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados útiles. Situado todo ello en el complejo Edificio Granada de Benidorm. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—12.502-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Larrazábal Arana, doña Adoración Barainca Alboniga-Mayor y don Raúl González Cabieces, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en Arceniega. Casa que estuvo destinada a carnicería y a su salida en la carretera que conduce a Bilbao número 2. Inscrita al tomo 734, libro 42 de Arceniega, folio 157, finca 1.163-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Pedazo de terreno sobrante de vía pública entre la casa que estaba destinada a carnicería y el hospital de 12,60 metros cuadrados de costado, que hacen un total de 152,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 352, libro 16 de Arceniega, folio 104, finca 1.164, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Finca rústica: Pedazo de terreno sobrante de vía pública que forma triángulo en la parte oeste de la casa destinada a carnicería y mide 56,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 419, libro 22 de Arceniega, folio 57, finca 1.870, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Tasadas pericialmente las dos últimas fincas en 520.000 pesetas.

Piso tercero de la casa número 23 de la calle Ascao, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 7 al libro 95 del Casco Viejo, folio 157, finca 6.296, inscripción primera.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Piso segundo de la casa número 23 de la calle Ascao de Bilbao. Inscrita al libro 118 del Casco Viejo, tomo 1.528, folio 43, finca 7.920.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—12.880-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1992-B, seguidos a instancia de Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Nebot Mengual y doña Maria Luisa Canals Esteve, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de julio de 1994, sin sujeción a tipo; todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en

depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en construcción de planta baja, solamente cubierta de tejado, con una superficie edificada de 126 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de 726 metros cuadrados, sita en término de Tossa de Mar, que forma la parcela número 28 de la urbanización «Martossa». Linda: Norte, con la parcela número 29; al sur y al este, con calle secundaria de acceso, y por el sur, con la calle principal de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.581, libro 103 de Tossa de Mar, folio 22, finca 5.966.

Valor procedimental: 26.460.000 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.814.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1993-B, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Eupaxón. Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Islas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de julio de 1994, sin sujeción a tipo; todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de

consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda situada en la planta segunda, escalera A, señalada de puerta segunda. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 50 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del edificio; al sur, en parte con la puerta primera de la misma planta y en parte por donde tiene la entrada con rellano de escalera; al este, con vuelo del mismo edificio; al oeste, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; por arriba, con la vivienda puerta segunda de la escalera A de la planta tercera, y por abajo, con la vivienda puerta segunda de la escalera A de la primera planta.

Inscrita al tomo 2.358, libro 170 de Tossa, folio 4, finca 8.722.

Valor procedimental: 13.984.500 pesetas.

Entidad número 15. Vivienda situada en la planta segunda, escalera A, señalada de puerta tercera. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 50 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del edificio; al sur, en parte, con la vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y en parte, por donde tiene su entrada con rellano de escalera; al este, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y al oeste, con vuelo del edificio.

Inscrita al tomo 2.358, libro 170 de Tossa, folio 7, finca 8.723.

Valor procedimental: 13.984.500 pesetas.

Entidad número 22. Vivienda situada en la planta tercera, escalera A, señalada de puerta segunda. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 50 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del edificio; al sur, en parte, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y en parte, por donde tiene su entrada con rellano de escalera; al este, con vuelo del edificio, y al oeste, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 2.358, libro 170 de Tossa, folio 28, finca 8.730.

Valor procedimental: 13.984.500 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.812.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00379/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Informativa Azon, Sociedad Anónima», don Carmelo Jiménez Palacios y doña Gregoria Hernando Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de mayo próximo a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de junio a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.—Local comercial, sito en la planta baja y de sótano, a la derecha del portal del edificio 51 de la avenida de General Vigón (Burgos), inscrita al tomo 3.652, libro 357, finca 30.902.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Local comercial de la primera planta alta, del mismo edificio que la anterior, inscrita al tomo 3.659, libro 364, finca 31.297.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica, cereal regadío, número 1.104, del plano general, indivisible, de 4 áreas 30 centiáreas, en San Esteban de Gormaz (Soria).

Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.528-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 68/1993, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Castrillo Hernández y doña Aurora de la Orden Santos, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 19 de mayo del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23 de junio del actual a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Vivienda sita en planta primera mano derecha, letra E, en Santa Clara, 38-40, de Burgos, con superficie útil de 85,10 metros cuadrados; inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.693, libro 236, sección cuarta, folio 37, finca 3.807, y tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—12.374.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408 de 1993 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alfredo García Mena y doña María Isabel Muñoz Mena, mayores de edad y vecinos de Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, 1, segundo A, en reclamación de 1.866.151 pesetas de principal mas 434.491 pesetas de intereses vencidos, más costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo, a las diez de la mañana.

En segunda subasta el día 27 de junio próximo, a las diez de la mañana.

En tercera subasta el día 26 de julio próximo, a las diez de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar ramatados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación de la finca que ha sido de 9.350.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, 1, segundo A: En edificio residencial en paseo Regino de la Maza, 1, número 5. Vivienda de la planta segunda letra A. Tiene una superficie construida de unos 164,81 metros cuadrados y útil de 137,19 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, 5 dormitorios, 2 baños, aseo, pasillo, terraza y terraza-tendedero, con dos puertas de acceso, de servicio y principal. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas señalado con el número 13 de unos 14,93 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total del inmueble del 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al folio 83, finca 27.169. Tasada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—12.637.

CADIZ

Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 206/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José María Fernández Cuevas y doña Dolores Castro Fernández, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 9 de febrero de 1991 se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.275.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de abril de 1994.
Segunda subasta: 20 de mayo de 1994.
Tercera subasta: 20 de junio de 1994.

Y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 122000018020693, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de la subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Bien hipotecado que se subasta

Finca Urbana. Piso número 5. Vivienda tipo B, derecha, en la planta primera del edificio en el Campo del Sur (antes avenida Primo de Rivera) número 27, con superficie construida de 135 metros y 9 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Linda al norte con la vía pública; al sur, con patio de servicio y caja de escalera; al oeste, con la vivienda A derecha; y al este, con la vía pública existente entre el bloque y la iglesia de Capuchinos.

Inscripción: La cuarta, tomo 493, folio 22, finca número 4.763 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria.—12.505-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra don Salvador Martínez Iglesias y doña María Dorotea Villaverde Otero, don Benito Martínez Iglesias y doña Cecilia Vidal Rial en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán: Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Vigo, 46 y 48, Cangas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Benito Martínez Iglesias. Primero.—«Circundado de Castiñeira». Sita en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, municipio de Cangas, compuesto de casa de planta baja de 36 metros cuadrados, cuadra, hórreo y alpendre, y terreno adjunto a servidumbres y monte, que ocupa todo el conjunto de extensión 9 áreas 44 centiáreas, que

linda norte, don Manuel Cadabón; sur, don Juan Cadabón; este, camino, y oeste, monte.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 2.860.000 pesetas.

Como propiedad de don Salvador Martínez Iglesias y María Dolores Villaverde Otero.

Segundo.—«Circundado de Iglesias». Sita en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 2 áreas y 54 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de sótano, planta baja y piso alto, con una superficie en planta de 120 metros cuadrados.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 16.870.000 pesetas.

Como propiedad de doña María Dorotea Villaverde Otero, con carácter privativo.

Tercero.—«Circundado de Pardiñeiro». Sita en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 5 áreas y 90 centiáreas, sobre parte de la cual hay una casa en construcción compuesta por planta baja de 83,40 metros cuadrados y planta alta de 92,39 metros cuadrados, y otra adosada de planta baja de unos 90 metros cuadrados.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 7.750.000 pesetas.

Cuarto.—«Queimada de Arriba». Monte de 3 áreas 7 centiáreas; linda norte, don Juan González; sur, don Domingo Otero; este, doña Dolores Villaverde, y oeste, doña Mercedes Villaverde.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 564.000 pesetas.

Quinto.—«Punxeiro», inculto de 3 áreas 76 centiáreas; linda, norte, doña Dolores Villaverde; sur, doña Dolores Villaverde.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 564.000 pesetas.

Sexto.—«Tallos». Inculto de centiáreas; linda norte, sur y oeste, vallado; este, don Regiono Piñeiro.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 99.000 pesetas.

Séptimo.—«Guarda as aveas». Monte de 6 áreas; linda: Norte, doña Florida García; sur, muro; este, doña Juana González, y oeste, don Domingo Otero. Su tasación a efectos de subasta se fijó en 900.000 pesetas.

Octavo.—«Guarda as aveas». Monte, de 2 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, don Arturo Franco; sur, don Faustino Otero; este y oeste, monte.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 390.000 pesetas.

Noveno.—«Juncal». Monte de 5 áreas 9 centiáreas; linda norte, doña Dolores Villaverde; sur, zanja, y oeste, vallado.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 763.500 pesetas.

Décimo.—«Queimadiña de Abaixo». Monte de 3 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, doña Juana González; sur, don Nicolás González; este, camino, y oeste, don Manuel González.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 531.000 pesetas.

Onceavo.—«Picón». Monte y cañaverl de 66 centiáreas; linda: Norte, playa; sur, zanja; este, doña Juana González y oeste, don Nicolás González.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 99.000 pesetas.

Duodécimo.—«Fentosa». Proindiviso con su hermana doña Josefa y doña Argentina, inculto de 32 varas; linda: Norte, herederos de don José González; sur, este y oeste, muro.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 256.000 pesetas.

Dado en Cangas a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.487-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120-1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra, «Tunsi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 20 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decimoprimer.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Zoco Coslada. Local número 210 en Coslada, número 56, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.071, libro 388, folio 219, finca 28.493, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 18 de febrero de 1994.—12.477.

CUENCA

Edicto

Don Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 282/1990-R, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha representada por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra don Martín Huerta Rodrigo, don Víctor Félix Vicente Huerta Martínez y otra, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Carretería, de Cuenca, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones 1616—58459200—5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de junio próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Mitad proindivisa de chalet situado en Pinar Jabaga (Cuenca), sobre una parcela de terreno de unos 1.000 metros cuadrados que linda: Frente, con la vereda, en longitud de unos 15 metros; por la derecha, con la finca de don Miguel Forriol; por la izquierda, con la de don Carlos Jimeno, y al fondo con otra finca de la misma propiedad de unos 4.700

metros cuadrados, rectangular y vallada, con luz, piscina, pozo y jardín; el chalet en total tiene una superficie de 185 metros cuadrados distribuidos en un recibidor, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y dos terrazas; dispone de agua caliente y calefacción a gas propano.

Tasada a efectos de subasta en 7.122.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier Moya del Pozo.—12.358.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 220/1991, por medio del presente se hace constar, que habiéndose producido un error en el edicto publicado el 21 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 18, página 1.082, referencia 1.953, se subsana el mismo en el sentido de que la entidad demandante es Caja Rural Provincial de Cuenca y no como se hacía constar de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha de Cuenca.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente que firmo en Cuenca a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—12.356.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 312/1990 se siguen los autos de jura de cuentas promovidos por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado y en su nombre y derecho contra «Creaciones Pastor, Sociedad Limitada» cuyo gerente es don José Mora Carreño, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril de 1994, a las once horas la primera, el día 25 de mayo la segunda, y el día 22 de junio la tercera a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuyas subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plicas cerradas y previo depósito del 20 por 100 y cuyas plicas serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El Procurador de la parte actora, podrá tomar parte en la subasta sin hacer previo depósito alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes

Salen por lotes distintos:

Primer lote.—Vivienda oeste del piso segundo del edificio en Elche, con frente a la calle San Vicente y paseo de Francis Rodríguez. Superficie 166 metros cuadrados con una solana de 8 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 617 de Santa María, folio 38, finca número 33.096. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Una mitad indivisa de la participación de una quinta parte indivisa a la que corresponde la plaza de garaje número 5, del local de la planta sótano del edificio en Elche, calle Maestro Albéniz, 7, con una superficie de 153 metros cuadrados. Inscrita al libro 617 de Santa María, folio 103, finca número 40.639. Valorada en 850.000 pesetas.

Tercer lote.—Una cuarenta y cuatroava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 20 del sótano primero del edificio en Elche, denominado Parque, en avenida Gómez Valdívila, 6 y 8, e inscrito al libro 747 de Santa María, folio 7, finca número 44.994-20. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 4 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—12.381.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 212/1992, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra otros y don Salvador Casáñez Juan, doña Fuensanta Angeles Madrid García, don Marcial Casáñez Juan y doña Salud Ibáñez Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 28 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.570.000 pesetas, para el lote primero; 1.150.000 pesetas, para el lote segundo; y 8.327.000 pesetas, para el lote tercero.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 25 de mayo próximo, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 23 de junio, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Padre Manjón, 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda: Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera: Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fin objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda número 22, tipo C, puerta N; en la planta primera, centro subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, cocina, galería, baño, aseo, comedor-estar, 4 dormitorios y terraza; mide 83,48 metros cuadrados útiles y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y patio de luces y vivienda puerta O; y espaldas, zona comunitaria interior. Pertenecen al edificio número 1 del bloque sito en Elda, avenida de Chapi, números 25, 29, de policía. Cuota 0,65 por 100. Finca registral número 35.626.

Lote segundo:

1,20 centésimas avas partes indivisas, que llevan adscritas el uso de la plaza de estacionamiento, número 65; con una superficie útil de 12,26 metros cuadrados, en el local garaje sito en Elda, avenida de Chapi, números 25, 29.

Finca registral número 35.605-12.

Lote tercero:

Urbana número 55, vivienda tipo F, en la planta cuarta, puerta E; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño, galería, aseo y terraza; tiene una superficie de 103,54 metros cuadrados y linda: Entrando en la misma, frente, pasillo de entrada; derecha, vivienda puerta B de esta planta; izquierda, patio y vivienda puerta F de esta planta; y espaldas, avenida de Chapi. Pertenecen al edificio sito en Elda, avenida de Chapi, sin número, de policía. Su cuota es de 80 centésimas por 100.

Finca registral número 32.746.

Dado en Elda a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria Judicial.—12.436-55.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 157/1990 a instancia de don Ernesto Moreno Andrés, contra don Francisco Eduardo Quero Balaguer, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de 20 días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 19 de mayo de 1994 a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de junio de 1994 a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaria para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá

hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Vivienda duplex, tipo A-1, con fachada al norte, a la avenida de Andalucía, con una superficie construida de 112 metros 30 decímetros cuadrados. Lleva vinculado a la izquierda de su fachada un almacén con una superficie útil de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Situado en Balerna, término de El Ejido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 4 vuelto del libro 541 de El Ejido, finca número 43.094.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—12.538-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Cecilio Tarifa Pérez y doña Isabel Pérez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 21 de abril de 1994 a las trece horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1994 a las trece horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: 16 de junio de 1994 a las trece horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaria con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Trozo de tierra situado en los parajes de Tomillar y otros, término de El Ejido, de cabida 85 áreas 88 centiáreas que linda: Norte, don Amalio Alcocer Portolés; sur, finca matriz de que proceda; este, camino; y oeste, don Bernardo Maldonado. Inscrita al tomo 1.450, libro 619, folio 123 vuelto finca número 19.609-N.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 7.265.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaría.—12.536-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Fernando Soto Gervilla, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1994 a las once treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994 a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1994 a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sito Lote de los González, paraje Ronda de Poniente, parcela 22, que mide dos hectáreas 72 centiáreas. Linda: Norte herederos de don Fernando

Barranco; este, doña Ana Nache Villegas; y oeste, don Antonio y Gabriel Escobar. Es la finca número 44.949, inscrita al tomo 1.370, libro 574 de El Ejido, folio 73 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—12.544-3.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/1991, a instancia de don Enrique Serra Güell, representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don José María Carbó Maset y doña Dolores Maset Planas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se dirá, de las siguientes fincas:

Rústica, pieza de tierra huerta, sita en el término de Perelada y paraje Molí Blau, de cabida media vesana, igual a 10 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, con el camino que dirige a Vilanova de la Muga; sur, con Martín Casellas; oeste, río Llobregat; y norte, sucesores de don Rafael Gallardo; inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 158, finca 1.431.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Urbana, casa planta baja, dos pisos en estado ruinoso, sita en Perelada, Garriguella, 28; de superficie, 80 metros cuadrados. Linda: Frente oeste, calle Garriguella; derecha entrando, sur, don Kaime Agulló; izquierda, norte, don Clemente Carbó; y fondo, este, don Clemente Carbó Gallarda; inscrita al tomo 2.619, libro 55 de Perelada, folio 158, finca 629.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Urbana, casa planta baja, dos pisos y patio llamado Valls, sita en Perelada, Garriguella, 30; de superficie 216 metros cuadrados, y el patio, en parte edificado en bajo y piso, que es granja, mide 31 áreas 80 centiáreas, o sea, una vesana y media, de los que la parte edificada del patio ocupa 110 metros cuadrados. Linda: Frente oeste, callejón; derecha entrando sur, casa de don José Jutglá y doña Dolores Bataller y, además, don José Agulló Costa, dueño del resto de la finca matriz; izquierda, norte, calle Garriguella; y fondo este, carretera de Garriguella a Figueras; inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 168, finca 2.020.

Valorada a efectos de subasta en 40.100.000 pesetas. Rústica, pieza de tierra viña, sita en el término de Perelada, y territorio Comas, de cabida seis vesanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas y 22 centiáreas. Linda: Este, carretera pública; sur, don José Vergés; oeste, don José Vicens, don José Avellana y don Salvador Serra; y norte, don Sebastián Pascal; inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 160, finca 1.654.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra huerta, conocida por Hot Molí Nou, en término de Perelada, de cabida media vesana, igual a 10 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, carretera del Molí Nou; sur, Joaquín Bataller; oeste, río Llobregat; y norte, don Domingo Rossell; inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 164, finca 1.939.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Poeta Marquina, 2, 4º, de esta ciudad, el día 18 de mayo, hora las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por tipo de tasación en que han sido valo-

radas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del remate.

Habiéndose celebrado la primera y segunda subasta sin licitadores, y suspendida temporalmente la prosecución del procedimiento, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo, hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Figueras a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—12.451.

FIGUERAS

Edicto

Don José A. Valcarlos Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Luis Estany Masó en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Finca 2.820, 19.800.000 pesetas; finca 2.825, 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 1000 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Sitos en Sant Pere Pescador, urbanización Bon Relax, parcela 45, primera fase, zona B.

Urbana: Entidad número 3. Vivienda número 1, situada en la planta baja del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.598, libro 50, sección Sant Pere Pescador, folio 166, finca 2.820. Responde de la suma de 9.900.000 pesetas de principal, 4.999.500 pesetas por interés de demora, y 990.000 pesetas para costas y gastos.

Urbana: Entidad número 8. Vivienda número 4, situada en la planta alta del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.598, libro 50, sección Sant Pere Pescador, folio 177, finca 2.825. Responde de la suma de 9.900.000 pesetas de principal, 4.999.500 pesetas por interés de demora, y 990.000 pesetas para costas y gastos.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—12.346.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Varpu Simka Hakulinen, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de mayo de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de junio de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de julio de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. Caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderá la subasta el día siguiente hábil.

Las fincas que se subastan son

Finca número veinticinco. Apartamento tipo diez. Señalado con el número 210 de la planta segunda en altura, del edificio sito en Fuengirola, en la urbanización «Los Pacos», sin número de gobierno, al partido de La Carihueta, y la Loma. De superficie construida 42 metros 75 decímetros cuadrados, mas una terraza descubierta de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, baño, estar—comedor, un dormitorio y terraza. Linda: frente, galería de acceso y en parte con el apartamento tipo once; derecha entrando, el apartamento tipo nueve; izquierda, dicho apartamento tipo once; y fondo o espalda, terreno común del edificio.

El tipo señalado para la finca hipotecada en primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—12.427.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generales, Sucursal en España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Lagunas, calle Virgen del Carmen, 2. Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de abril de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de mayo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 22 de junio de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados

tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Vivienda tipo A, en la planta segunda en altura del portal 1 del bloque 2, del Conjunto Residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 183 metros, 41 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios, con terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y viviendas tipo B y C de esta planta; derecha entrando, aires de la zona común de acceso al edificio; izquierda, aires de la zona común que le separa del bloque 1; y fondo o espalda, piso letra A de igual planta del portal 2 de este mismo bloque. Cuota: 1.561 por 100.

Inscrita al tomo 1.222, libro 444, folio 86, finca número 31.976, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta en 11.232.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—12.503-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a «Pinhale Invesment, Sociedad Anónima», y don William Lorens Howes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo.

Para la segunda, el día 3 de junio.

Y para la tercera, el día 1 de julio.

Todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Casa número 16, de la fase sexta del conjunto urbano denominado «Valle Verde», en término de Mijas, partido de Campanares y procedente de la urbanización «Mijas Golf».

Inscripción: Tomo 1.182, libro 404 de Mijas, folio 110, finca 29.388, inscripción primera.

Tipo de tasación: 19.880.000 pesetas.

Casa número 18 de la fase sexta, del conjunto urbano denominado «Valle Verde», en término de Mijas, partido de Campanares y procedente de la urbanización «Mijas Golf».

Tipo de tasación: 19.880.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.182, libro 404 de Mijas, folio 112, finca 29.390, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—12.429.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 313/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Vaino Tapani Haapakangas y don Pirjo Anneli Haapakangas, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola, (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 16 de mayo de 1994 a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta

el día 16 de junio de 1994 a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de julio de 1994 a las diez horas. En ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.987.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es

Finca número 5. Vivienda designada con el número 1 de la planta segunda en altura, del portal A, del edificio sito en el término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol». De superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados, incluido 4 metros 92 decímetros de parte proporcional de comunes, y 8 metros 43 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye interiormente en hall, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 356, libro 1.134, finca número 26.048.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—12.508.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 102 de 1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, respecto de los deudores don Emiliano Hernández Ramos y doña Juana Ruiz Córdoba por el presente se anuncia la venta en pública subasta en el término de veinte días de la siguiente finca:

Treinta y uno. Piso letra C, en planta séptima, del bloque B, al sitio camino de Móstoles o de Alcorcón en Fuenlabrada, hoy calle Segovia, 5, de Fuenlabrada (Madrid). Está situado al fondo izquierda subiendo. Mide: 66 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, que abre a terraza, cocina con tendero y aseo. Linda: Norte piso D; este y sur, vuelo sobre finca matriz; oeste, vuelo sobre finca matriz, piso B, hueco de ascensor y descansillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 498, libro 374, folio 119, finca número 31.333, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Gerona número 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.140.328 pesetas, y en prelación de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1994 y horas de las doce sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—12.545-3.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, bajo el número 328/1993 a instancias de la «Mercantil Agrupex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valeriano Máximo Peiró Vercher, contra don Juan Pardo Peiró, comerciante individual, vecino de Xeraco, calle Consell, 41, se ha dictado auto en fecha 21 de octubre del año en curso, declarando en quiebra necesaria al comerciante individual don Juan Pardo Peiró, casado, con Documento Nacional de Identidad: 19.926.595, y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente a don José Vicente Caballero Olcina y don José Sanmartín Sanmartín.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo aper-

cibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Gandía a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—12.420.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 163/1993 bis, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Nicolás Adolfo José Moeller, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle ciudad laval, 1, los bienes del demandado que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 21 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018016393, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Primero.—Vivienda señalada con la letra B, que tiene su acceso por medio de una escalera propia

de esta vivienda y de la C, que va desde la calle en proyecto al sur a la terraza de esta vivienda. Es duplex, o sea, que está formada entre la planta baja y el piso primero, comunicándose por medio de una escalera interior; en la planta baja tiene el comedor, aseo, cocina y terraza delantera y posterior, y en el piso primero dos habitaciones y cuarto de baño. Comprende una superficie la planta baja de 35 metros 13 decímetros cuadrados, el piso primero de 29 metros 57 decímetros cuadrados, la terraza delantera 7 metros 56 decímetros cuadrados y la posterior 9 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde el sur: Frente, calle en proyecto, jardín elemento privativo que le separa en parte; derecha, vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo A; y fondo, elementos comunes del total edificio. Está cubierta por una terraza-solarium propia de esta vivienda, a la cual se accede por medio de una escalera propia y que ocupa una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inherente inseparable la cochera letra B situada en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada a 22 metros cuadrados, a la cual se accede a través de las dos rampas de acceso, recayente una a la carretera de servicios paralela a la carretera Nazaret-Oliva, y otra a la calle en proyecto situada al oeste, así como por medio de escalera interior desde la propia vivienda. Igualmente le pertenece como anejo inherente inseparable el cuarto trastero letra B situado en planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, al cual se accede desde la vivienda por medio de escalera exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.524, folio 25, finca número 62.943, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaría.—12.542-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Rafael Sorribes Mondragón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 2, local comercial, planta baja, del edificio sito en la calle Alsina, sin número, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta y por el vestíbulo de entrada al edificio, por la otra puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 200,38 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en nave diáfana, y linda: Al frente, con la calle Alsina; derecha, entrando, con vestíbulo de acceso a las plantas altas del edificio; izquierda, con «1246, Sociedad Anónima», y por el fondo, con resto de finca de que ésta se segregó de los hermanos López Monjo y señora Monjo Costabella, o sus sucesores.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 967, libro 323, folio 55, finca número 21.135, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 14 de abril, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.850.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—14.581.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Urrutia Aguirre, contra don Ignacio María Domínguez de Vidaurreta Cortabarría y doña Begoña Gil Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018000393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio

de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Dos-4. Pabellón industrial, con una superficie construida de 660 metros cuadrados y útil de 660 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pabellón Dos-3; sur, terreno común; este, tejavana, y oeste, pabellón Dos-5. Se le asigna como anejo a la tejavana de 140 metros cuadrados adosada a su lindero este. Tiene igualmente el uso exclusivo de la porción de 350 metros cuadrados de terreno común, situados a su lindero este, es decir, al este de la tejavana.

Se le asigna una cuota de participación en el terreno solar de 20,36 por 100, y en el edificio del que forma parte 21,63 por 100.

Forma parte de lo siguiente:

Pabellón industrial que ocupa una superficie en planta de 3.052 metros cuadrados y adosado en la fachada norte una tejavana de unos 234 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en cinco naves. Asimismo, en la fachada este, existe otra tejavana adosada. Tiene una altura de luz de 6 metros, salvo en una nave que tiene 9 metros. Su construcción es de cimientos de hormigón armado y tejado de uralita.

Linda por todos sus lados los puntos con terreno sobrante. Dicho pabellón se halla construido sobre parte de un trozo de terreno, sito en Munguía, que mide 8.800 metros cuadrados, y linda: Al norte, terreno de don Juan Antonio y don Gerardo Garay, resto de la finca matriz de la viuda e hijos de Jesús Sustacha; al sur, río Oca; al este, de Pilar Urrutia, y al oeste, con el trozo de la misma.

Título: El de compra a la «Sociedad Anónima de Operaciones Mercantiles Ala», en escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Cargas: Carece de ellas.

Arrendamientos: Libre de toda relación arrendataria.

Inscripción: Pendiente y derivada, tomo 669, libro 141 de Munguía, folio 148, finca número 12.171, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—12.904-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Diego Salguero Chamorro y doña María Montaña Sánchez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180087/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 27.—Vivienda tercero, señalada con la letra G, antes número 7, en planta tercera de la casa número 25 de la calle de San Vicente, en Getafe. Linda: Al frente, pasillo de su planta, patio de luces y vivienda tercero, letra F, antes número 6; derecha, entrando, calle de San Vicente; por la izquierda, con la vivienda tercero, señalada con la letra H, antes número 8, y por el fondo, finca de Teresa Vivanco González. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terrazas. Ocupa la superficie de 72 metros 3 decímetros cuadrados. En la escritura de división horizontal de todo el edificio es la finca número 27. Cuota: La corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 875, libro 108, sección 1.ª, folio 106, finca número 15.645.

Dado en Getafe a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—12.886-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Francisco Javier de Cózar Montero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 6.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 4.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180263/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo letra I de la casa en Getafe (Madrid), avenida de Juan de la Cierva, 31 y 33; avenida de General Palacios, 5; calle San Vicente, 36 y 38, y calle de Perales, 6. Está situada en la planta segunda y tiene su entrada por el portal número 33 de la avenida Juan de la Cierva. Linda: Al frente, pasillo de su planta; derecha, entrando, con caja de la escalera del portal número 33 de la avenida de Juan de la Cierva y patio de luces; izquierda, con la vivienda segundo, letra H, que tiene su entrada por el portal número 31 de la avenida Juan de la Cierva, y fondo, patio de luces y vivienda segundo, letra C, que tiene su entrada por el portal número 6 de la calle de Perales. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados y edificada de 55 metros 14 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa, gastos y elementos comunes de 0,39 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada, de 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 867, libro 100, folio 196, finca número 14.586.

Y para que sirva de notificación a la parte deudora, don Francisco Javier de Cózar Montero, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta al referido deudor, en el domicilio de la finca hipotecada fijado en escritura de préstamo con hipoteca para la práctica de requerimiento y notificaciones y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—12.863.3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Dáez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 153/1992 a instancias de Caixa DE stalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Coll Renart y contra don Antonio Martos Ontiveros y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y por término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.750.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 18.810, y la cantidad de 5.750.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 18.811.

Para la segunda subasta en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.312.500 pesetas respecto de la finca que se dirá número 18.810 y la cantidad de 4.312.500 pesetas respecto de la finca que se dirá número 18.811.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017015392 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100

efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de junio de 1994 a las once treinta horas.

Para la segunda el día 21 de julio de 1994 a las once treinta horas.

Para la tercera el día 21 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las propias fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Primero.—Finca horizontal número 1: Vivienda letra A, sita en la parcela 82 del sector Alberes de la urbanización Empuria Brava, en el término municipal de Castelló d'Empúries. Consta de una sola planta, de 60 metros 88 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, recibidor, sala de estar-comedor-cocina, baño, lavabo, pasillo y tres dormitorios. Dispone además de una terraza de 16 metros 26 decímetros cuadrados, y de un garaje de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de la urbanización; fondo, este, parcelas 107 y 108; derecha, entrando, norte, finca horizontal 2, vivienda letra B; izquierda, sur, parcela 83. Anejo: Le corresponde como anejo un espacio de terreno destinado a jardín de unos 229 metros 65 decímetros cuadrados, situado al frente, fondo, e izquierda, de la vivienda. Inscrita al tomo 2.692, folio 129, finca 18.810.

Segundo.—Finca horizontal número 2: Vivienda letra B, sita en la parcela del sector Alberes de la urbanización Empuria Brava, en el término municipal de Castelló d'Empúries. Consta de una sola planta, de 60 metros 88 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, recibidor, sala de estar-comedor-cocina, baño, lavabo y tres habitaciones; dispone además de una terraza de 16 metros 26 decímetros cuadrados, y de un garaje de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle; fondo, este, parcelas 107 y 108 de resto de finca; derecha, entrando, norte, parcela 81; izquierda, sur, finca horizontal 1, vivienda letra A. Anejo: Tiene como anejo una superficie de terreno destinada a jardín, de unos 229 metros 65 decímetros cuadrados, situado al frente, fondo y derecha de la vivienda. Inscrita al tomo 2.692, libro 274, folio 131, finca 18.811.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Dáez Noval.—La Secretaria.—12.359.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 155/1991 seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Antonio Chica Villar y doña Dolores Quesada Vacas, en

reclamación de 913.025 pesetas de principal, más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Girona 18 de febrero de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Acuerdo la suspensión del señalamiento de subasta pública acordada para el día de hoy en estos autos, ya que no se ha publicado el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y acuerdo sacar nuevamente los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas del día 6 de mayo de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 10.890.000 pesetas la finca número 19.902) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la pública, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las doce horas del día 3 de junio de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 8 de julio de 1994 a las doce horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente exhorto al Juzgado decano de igual clase de Blanes, que será entregado para su curso al Procurador actor. Lo manda y firma su señoría doña Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Elemento número 11. Vivienda tipo A, sita en Blanes con frente a Villa de Lloret, 86, tiene acceso entrando en la planta semisótano o garaje por la mencionada calle Villa de Lloret y vivienda por la parte posterior. Tiene una superficie de 212,14 metros cuadrados edificados y útiles de 89,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.163, libro 370 de Blanes, folio 131, finca 19.902.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—12.357.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 430/1991, a instancias de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», contra «Comercial 22, Sociedad Limitada», y contra don Josep Blanch Soler, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y por término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 46.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá, número 1.473, y la cantidad de 13.500.000 pesetas, respecto de la finca número 3.306.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 34.950.000 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 3.306.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017043091, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de junio de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las propias fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Finca 1.473 N. Granja Madrenas. Burgonyá. Cornellá de Terri (Girona):

Inscripción cuarta.—Cinco naves destinadas a la explotación avícola, alguna de ellas comunicadas entre sí, desarrolladas sólo de planta baja. La superficie total construida entre dichas cinco naves es de 2.120 metros cuadrados. Construida y distribuidas dentro de una pieza de tierra de regadío, sita en Burgonyá, término municipal de Cornellá de Terri; de extensión, 29 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, carretera particular para uso de los adquirentes de fincas del Manso Rufi, que ha sustituido la senda de peatón que antes atravesaba esta finca; sur, carretera vecinal y escorrido; este, don Salvador Batchelli y doña Angela Masdevall, y oeste, carretera vecinal. El resto del terreno no edificado o ocupado por dichas cinco naves se destina a patio y accesos.

Registro número 4, Gerona. Tomo 1.703, libro 30, Cornellá de Terri. Folio 98.

2. Finca 3.306. Polígono industrial «Bosch de Can Cuca», número 9, Sils (Girona):

Una edificación, compuesta de una nave industrial, señalada con el número 9, en el polígono industrial Bosch de Can Cuca, en la urbanización de «Can Puig», del término municipal de Sils. Se accede a la misma a través de puertas propias e independientes que a la finca destinada a vial o pasaje privado, la cual se comunica con la carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós, y a través de puerta ubicada en la fachada posterior, que tiene un paso peatonal, que comunica un antiguo camino público con una calle, sin nombre, de la urbanización, de este a oeste. Ocupa una superficie construida de 468,72 metros cuadrados. La estructura de dicha edificación es de hormigón prefabricado y la cubierta

de placas de fibrocemento. La restante superficie del solar sin edificar, que es de 217 metros cuadrados, son de patio ubicado el linde este de la edificación y que separa ésta del antiguo camino público. La superficie total del solar es de 685,72 metros cuadrados. Esta finca linda: Al sur, en línea de 15,8 metros, finca destinada a paso o vial privado que da a la carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós; al este, en línea de 43,4 metros, con antiguo camino público; al norte, en línea de 15,8 metros, con la parcela número 8 del plano parcelario, mediante paso peatonal, y al oeste, con finca de entidad «Edamleasing, Sociedad Anónima», donde se ubican las naves industriales señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Registro de Santa Coloma de Farners (Girona). Tomo 2.223, libro 87, folio 212.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—13.139.

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 204/1992, y que a continuación se describe:

Actor: «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada».

Procurador: Doña Estrella Martín Ceres.

Demandado: Doña Josefa Ocón Martínez y don Juan Calvo Martínez.

Objeto: Crédito.

Cuántia: 2.405.345 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada doña Josefa Ocón Martínez y don Juan Calvo Martínez, siguientes:

Primera.—Urbana número 5, piso E de la primera planta del portal número 2 del edificio número 44, de la barriada de La Chana, de Granada, con una superficie de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, con el número 7.728, antes 6.511, a nombre de la señora Ocón Martínez.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana número 16, piso tercero G; planta cuarta a partir de la rasante, de la casa en Granada, bloque C de la calle Arzobispo Guerrero, en la avenida de las Angustias, destinada a vivienda. Ocupa una superficie construida de 74,43 metros cuadrados y útil de 61,63 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.730, antes 20.896 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana número 13, piso primero izquierda, letra A, planta segunda, primera de pisos, a la izquierda del desembarque de la escalera, destinada a vivienda; sita en Granada, calle perpendicular a la de Sagrada Familia, en barriada de las Angustias, bloque número 9, con superficie de 65,48 metros cuadrados. Finca registral número 10.334 del Registro de la Propiedad de Granada número 2.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

A) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 21 de abril de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 23 de mayo de 1994 a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 23 de junio de 1994 y misma hora.

B) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

C) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017020492.

D) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

E) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

F) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

G) Solo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

H) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.541-3.

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.017/1991, pieza separada de ejecución provisional y que a continuación se describe:

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Demandado: «Tropical Fruits, Sociedad Anónima», don Uwe Jens Gerhard Zimmerman, don Jesús Ruiz Peralta y don Francisco López Ruiz, en rebelión los tres primeros y el último de ellos representado por el Procurador don Luis Marín Felipe.

Objeto: Crédito.

Cuántia: 37.595.152 pesetas.

Tipo tasación: 60.030.000 pesetas.

Por resolución de fecha 22 de febrero de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Primera.—Urbana, apartamento letra C, en planta quinta del edificio Yni-Yan II en término de Almuñecar, loma de Velilla, pago de Taramay, con superficie de 62,79 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, libro 282, tomo 978, folio 119, finca 23.927.

Tipo tasación primera subasta: 4.960.000 pesetas.

Segunda.—Apartamento duodécimo, tipo D en planta doce del edificio en Almuñecar, 6, Punta de Velilla, pago de Taramay. Superficie de 71,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al libro 214, tomo 826, folio 59, finca 17.938.

Tipo tasación primera subasta: 5.680.000 pesetas.

Tercera.—Urbana, local comercial número dos enclavado en el edificio número 7, Punta Velilla, pago de Taramay, término de Almuñecar, cabida de 224,73 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al libro 219, tomo 832, folio 27, finca número 18.070.

Tipo tasación primera subasta: 24.640.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana, parcela de terreno sita en el pago de la Rapita, digo torre de la Rapita, sitio de la Media Legua, término de Almuñecar, tiene una superficie de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 485, folio 193, finca número 8.953.

Tipo de tasación primera subasta: 3.750.000 pesetas.

Quinta.—Parcela de tierra número 1 del plano de parcelación, sita en la torre de la Rapita, sitio de la Media Legua, término de Almuñecar, cabida de 800 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una nave compuesta de tres garages y lindantes por la playa, sobre una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 485, folio 199, finca 8.957.

Tipo de tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Sexta.—Parcela de terreno en el pago de la torre de la Rapita, sitio de la Media Legua, término de Almuñecar de cabida de 400 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido edificio compuesto de cuatro plantas, con superficie cada una de ellas de 50 metros cuadrados; consta de garage, tres dormitorios, dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 485, folio 202, finca número 8.959.

Tipo de tasación primera subasta: 15.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

A) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 19 de julio de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 19 de septiembre de 1994 a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 19 de octubre de 1994 y misma hora.

B) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

C) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 de efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017101791.

D) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

E) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro, sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

F) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

G) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado don Uwe Jens Gerhard Zimmerman, del que se desconoce su actual domicilio.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.551.

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 155/1991, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima»
Procurador: Don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Demandado: «Distribuidora Granadina de Vehículos, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Ariza Martín, doña María del Carmen Comino de Haro y doña María Martín Díaz, en rebeldía todos ellos.
Objeto: Crediticio.

Cuánta: 3.347.146 pesetas.

Tipo tasación: 7.126.000 pesetas.

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a pre-

lación de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Piso primero derecha, tipo E, en urbanización «Jardín de la Reina», bloque 2, en Granada, con 109,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al libro 84, tomo 572, folio 101, finca número 7.266..

Tipo tasación primera subasta: 7.126.000 pesetas en las condiciones generales que determina la ley y además.

A) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva sin número, Granada, el día 20 de junio de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 20 de septiembre de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 20 de septiembre de 1994 y misma hora.

B) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

C) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 de efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017015591.

D) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

E) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro, sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

F) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

G) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.550.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en el expediente número 28/1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hermusa, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Cristianos, y dedicada al comercio al mayor y menor de productos de alimentación y afines, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Fernando Damas Estévez y don José Luis Delgado Jalón y el acreedor Hipotecaixa, con un activo de 901.672.464 pesetas y un pasivo exigible de 836.870.582 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria.—12.387-12.

IBIZA

Edicto

Doña Isabel Campo Ruiz, oficial en función de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 20/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad Crédito Hipotecario, contra don Santiago Riera Balanzat, se han señalado

en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 21 de abril de 1994, 26 de mayo de 1994 y 23 de junio de 1994, respectivamente, todas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 4.386.000 pesetas, para la finca 23.225; 5.100.000 pesetas para la finca 23.226 y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela situada en la parroquia de Santa Eulalia del Río. Mide 5.160 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Antonio Serra Ramón; sur, resto finca matriz; este, don Juan Serra Roig, y oeste, resto finca Dal Can Pep Ramón. Vivienda de una sola planta aislada con una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda por sus vientos todos, con el terreno donde está construida. Inscripción: Tomo 1.223 del archivo general, libro 333, folio 220, inscripción primera C del Ayuntamiento de Santa Eulalia del río. Finca número 23.225.

Parcela de terreno situada en Santa Eulalia del Río, mide 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Antonio Serra Ramón; este, resto finca Dal Can Pep Ramón, camino de acceso por medio; sur y oeste, resto finca matriz. Vivienda de una sola planta, aislada, con una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.223 del archivo general, libro 333 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 222, inscripción primera C. Finca 23.226.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 15 de diciembre de 1993.—El oficial en función de Secretario, Isabel Campo Ruiz.—12.548-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 270/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José López, contra don José Antonio Méndez Segovia y doña María Victoria

Tur González, con domicilio en Ibiza, calle Baleares, número 26, tercero, C. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 7.500.000 pesetas, finca número 17.276; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018027092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.114 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada «Seix Feixes», sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José, lindante: Norte, don Juan Antonio Rodríguez Priante; sur, don Joaquín Gustav Fritz; este, camino sobre restante finca, y oeste, restante finca.

Sobre parcela descrita existe una casa vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma.

con una superficie construida de 133 metros cuadrados, y linda por sus cuatro lados con el solar donde se halla enclavada.

Inscrita al tomo 1.135, libro 216 del Ayuntamiento de San José, folio 100 vuelto, finca número 17.276, inscripción cuarta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—12.765.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 396/1992, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Landáburu Riera, contra «Rasuri, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibiza, Avenida Ignacio Riquer, número 21. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el día 26 de mayo de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 12.300.000 pesetas, finca número 4.064; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Ibiza, cuenta número 042200018039692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación de forma irregular y de cabida después de una segregación, 200 metros cuadrados, procedentes de la finca formada por agrupación llamada Can Escandell, sita en la parroquia de San Cristóbal, de este término municipal. Linda: Norte, terrenos de Juan Riera Buñi, en línea cuatro, en línea de 12 metros 15 decímetros; sur, calle número 64 en línea de 12 metros; este, restante finca en línea de 19 metros, y por el oeste, con terrenos segregados propiedad de John Robert Start, en línea de 16 metros 10 decímetros, calle Horta, número 11, Can Escandell, Ibiza.

Sobre dicho solar hay una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. La planta baja tiene una superficie de 55 metros cuadrados y el piso también 55 metros cuadrados. La superficie total construida es de 110 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro ventos con el mismo solar donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al libro 45, tomo 1.228 de la ciudad, folio 176, como finca número 4.064.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 17 de febrero de 1994, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—12.869.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 419/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada procesalmente por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Promoción de Edificios de Viviendas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo jueves, día 14 de abril de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 19 de mayo de 1994, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 23 de junio de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 34, que forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares, área

comercial y servicios, construido en Punta Pinet, en San Agustín de San José, que consta, con zona ajardinada y aparcamiento, de tres plantas (la baja de 72,59 metros cuadrados; la primera de 46,64 metros cuadrados, y la segunda de 31,70 metros cuadrados). Está inscrita al tomo 1.248 del libro 259 del Ayuntamiento de San José como finca registral número 20.878 y valorada en la cantidad de 16.838.830 pesetas.

Vivienda unifamiliar, número 34, que forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares, área comercial y servicios, construido en Punta Pinet, en San Agustín de San José, que consta, con zona ajardinada y aparcamiento, de tres plantas (la baja de 72,59 metros cuadrados; la primera de 46,64 metros cuadrados, y la segunda de 31,70 metros cuadrados). Está inscrita al tomo 1.248 del libro 259 del Ayuntamiento de San José como finca registral número 20.878 y valorada en la cantidad de 16.838.830 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—14.655.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Maíllo Fernández y «La Pereda de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018032693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.ª Local número 10.—Piso vivienda cuarto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta cuarta de la casa número 20 de la avenida de Iparralde, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencia y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Norte, caja de escalera; sur, terreno adyacente bajo alero; este, terreno adyacente situado detrás de la casa, y oeste, avenida de Iparralde.

Tiene como anejo un desván sito en la parte de la vivienda que tiene acceso solamente por la vivienda a través de la escalera interior.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 10 por 100.

Inscripción: Tomo 782, libro 582, folio 198, finca número 39.505, inscripción primera.

Tipo de subasta: 58.609.048 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—12.767.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00185/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Juan Manuel Ruiz Ocaña y doña Ana Atienza Romero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a dalidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de

los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de mayo próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de junio próximo. Será sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda derecha subiendo por la escalera, en la planta segunda de la casa situada en esta ciudad, señalada con el número 3 de la calle Fernán Caballero en la hijuela del Agrimensor. Tiene una superficie de 44 metros construidos, distribuidos en estar-comedor, hall, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Pendiente de inscripción, estándolo a una anterior, al tomo 1.200, folio 124, finca número 21.635, inscripción segunda, libro 219 de la sección segunda. Se valora en suma 5.547.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—12.539-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1701993, instados por don Fernando José Jiménez Meneses, contra «Jumilla Unión Vinícola, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.000.000 de pesetas para la registral número 6.824, la suma de 12.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.057, y la suma de 18.000.000 de pesetas para la registral número 6.957, y respecto de la finca registral número 7.188, la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día 16 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Un patio situado a espaldas de la casa 19 de la calle de los Pasos de la ciudad de Jumilla, orientado al este, que linda: Por el frente e izquierda, entrando, con finca de doña Ursula Carcelén Galiar; derecha, la de don Vicente Molina Tomás; y espalda con finca de la misma procedencia que se adjudica a don Roberto López Guardiolza. Ocupa una extensión superficial de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.174, libro 510 de Jumilla, folio 153, finca número 6.824, inscripción primera.

El tipo que ha de servir de tipo para la primera subasta es la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una novena parte indivisa de 4 hectáreas 78 áreas 23 centiáreas, de tierra secano indivisible, blanca, en el partido del Pasico de San Pascual, Pago de Viñas y camino de Santa Ana, de este término. Linda: Al este, carretera de Santa Ana y fincas de don Miguel y don Alonso Pérez García, y don Arsenio y don Pascual Iniesta Olivares; sur, de don Miguel y don Alonso Pérez García, doña María Josefa Monreal Martínez, don Jesús Valero Martínez, don Juan Terol Terol, don Francisco Terol Martínez y don Andrés Marin Lozano; oeste, de don Ginés Muñoz Martínez y don Plácido Jiménez Tomás, senda o camino para el prado por medio; y norte, de doña Leonor Ortiz Soriano, de don Pascual García Arenas, don Ginés Muñoz Martínez y don Miguel y don Alonso Pérez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.230, libro 506 de Jumilla, folio 171, finca 7.057, inscripción primera. El tipo que ha de servir de tipo para la primera subasta es la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Una casa situada en la calle de los Pasos, 19, de la ciudad de Jumilla, cuartel sur-este, que linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de don Andrés Guardiolza; izquierda, la de los de don Juan Olivares; y fondo, con la rambleta del Convenio a la que tiene puerta de postigo. Se compone de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos, en una superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 552, libro 243 de Jumilla, folio 86 vuelto, finca 6.957, sextuplicado, inscripción veinticuatro.

El tipo que ha de servir de tipo para la primera subasta es la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Rústica, una hacienda o labor, en el término municipal de Jumilla, en el paraje o partido de «Los Cerrillares», ocupando los sitios de: Camorra, Gramear, Grillos de Gramear, las Madrigueras, Rambla de los Cabañillas, Solana y Cumbre de la Herradura, Cañada frente a la casa Brilllos del Pozo de Jerez, Orilla de Camino de Montealegre, Barrancos de la Loma Redonda, Morlaura y Lista

de Morlaura, Centeno o Limón y Hoya de Centeno o Limón, las Calizas, y Hoya de Cerrillares. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 57 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 7.188.

El tipo que ha de servir de tipo para la primera subasta es la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—12.516-3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0172/1993 promovido por Caixa d'Estativ de Terrassa, representado por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, contra doña Anne Duggan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un sólo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1994 a las doce horas, siendo el tipo pactado ascendente a 34.800.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1994 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.715, libro 398 de Palafrugell, folio 71, finca 18.631, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 34.800.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—12.351.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 70 de 1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una garantía hipotecaria constituida por doña Dolores Carmen Barbeito Pardo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta, del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de abril próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda; y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; quedan de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Primero.—Piso segundo derecha posterior, letra A, con relación a su acceso por las escaleras de la casa señalada como bloque número 1 o Trabe 4, con frente a la calle VL1, en la manzana M-1, del plan parcial de «Rutis», parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda del edificio y una superficie útil de 81,47 metros cuadrados, teniendo como anejo la trastera número 10 de las existentes en el espacio bajo cubierta del edificio.

Es la finca número 18.219-N duplicado del Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, inscrita a nombre de doña Dolores Carmen Barbeito Pardo, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta al folio 129 del libro 239 de Culleredo.

Fue valorada de común acuerdo por las partes, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Segundo.—Planta baja derecha de la casa sin número denominada «O Rucero», en Vilaboa de Abajo, en la parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales, sito en parte de dicha planta baja, y ocupa la superficie útil aproximada de 75,30 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo la parte del patio posterior del

inmueble, con el lindante de unos 59 metros, con facultad de poder cubrir tal espacio hasta la altura de la placa de primera planta alta.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la misma escritura, a efectos de subasta, en la suma de 20.250.000 pesetas,

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.525-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 793N de 1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor González G., contra don José María Pereira Seselle y doña Elvira Seijo Rosado, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de abril próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 20.000.000 de pesetas y cada una de las fincas embargadas. Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo siguientes, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Bienes que se subastan

Terreno a pasto y prado, con regadía, llamada «La Granja» en San Saturnino, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.405, folio 155, finca 8.340.

Casa unifamiliar de piso bajo y alto en la avenida del Conde de Fenosa y terreno que la circunda, señalada con el número 45 de dicha calle en Piñeiros Naron.

Dado en La Coruña a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.500-3.

LACORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 401/1990—U, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», don Enrique Porral Fernández y doña Dulcinea Quintallán Vázquez, sobre reclamación de cantidad que asciende a 2.052.305 pesetas de principal y más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas calculada, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Que estando los autos referidos en período de ejecución de sentencia, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán propiedad de los demandados, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de abril de 1994,

a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte, sin número, edificio de Nuevos Juzgados, cuarta planta, saliendo a la venta los bienes por tipo de tasación que se dirá. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se ha señalado el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar de la anterior, saliendo los bienes a la venta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y se ha señalado la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, para el día 14 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar de las anteriores, y saliendo a la venta los bienes sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas en los días y horas expresados se entienden prorrogados dichos señalamientos para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero. Vehículo tipo turismo, «Ford Sierra», LU—4618—K, 650.000 pesetas.

Segundo.—Monte denominado «Agro do Seixo», situado en la parroquia de San Pedro de Lincora, Ayuntamiento de Chantada, que ocupa una superficie de 987 metros cuadrados y ha sido valorado en 150.000 pesetas.

Tercero.—Monte denominado «Penadar», situado en la parroquia de San Pedro de Lincora, Ayuntamiento de Chantada, que ocupa una superficie de 629 metros cuadrados y ha sido valorado en 150.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial situado en la calle Melitón Cortiñas, 15, bajo de Viveiro.

Finca número 23.834. Registrada al folio 209, libro 239, tomo 610 del Registro de la Propiedad de Viveiro, que ocupa una superficie útil aproximada de 162 metros cuadrados y ha sido valorado en 13.000.000 de pesetas.

Quinto.—Local comercial situado en la calle Melitón Cortiñas, 15, piso primero, de Viveiro.

Segregada de la finca número 23.838, finca número 24.080, registrada al folio 203, libro 241, tomo 614 del Registro de la Propiedad de Viveiro. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Que ocupa una superficie útil de 100,75 metros cuadrados.

Sexto.—Derecho de traspaso del local comercial sito en José María Chao, 14, de Villalba. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, valorada al derecho de traspaso en 250.000 pesetas.

Séptimo.—Derecho de traspaso del local comercial, sito en Rúa Castela, 1, en As Pontes de García Rodríguez, de una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Octavo.—Derecho de traspaso del local comercial, sito en plaza Mayor, 29, de Escarión. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, y ha sido valorado el derecho de traspaso en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes indicados salen a pública subasta por los tipos de tasación indicados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Significaciones de este Juzgado cuenta número 1.523, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

En cumplimiento de lo mandado y a fin de su publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» de La Coruña, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria sustituta, Margarita Caloto Goyanes.—12.499-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Josefa Ruiz Tobar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del Juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 565/1993 de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don José Lado Paris, contra doña María Teresa Guitián Castro, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.285.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0565.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Número 12. Piso cuarto izquierda, de la casa sin número de policía, actualmente señalada con el número 2, de la calle Costa Rica, destinado a vivienda. Ocupa la superficie cubierta de 87 metros cuadrados, aproximadamente, con su participación en el patio central de 21 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: con relación a la fachada principal: Frente, la expresada calle; izquierda, entrando, el ala derecha de esta misma planta; derecha, parcela número 6 del plano parcelario de don José Molezún Núñez, y espalda, parcela número 5 del referido plano, de don José Molezún Núñez. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 354 de la sección 1.ª, folio 197, finca número 18.163.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas.

Expido y autorizo el presente en La Coruña a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tobar.—La Secretaria.—13.229-2.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00447/1992, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lindon, en nombre y representación de «Curtidos San Cristóbal, 6, Sociedad Anónima Laboral», con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal A301498435 domiciliado en carretera de Caravaca Serrata, sin número (Lorca), contra «Gabiapl, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal A—30142491, domiciliado en Polígono Industrial Parcela J—2 (Lorca), y Banco Español de Crédito, con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal domiciliado en (Lorca), en reclamación de la suma de 25.989.167, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 14 de abril y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda

subasta se señala el próximo día 9 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 1 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 51.600.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo la tercera.

Los bienes objeto de la subasta son

Parcela de terreno en término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial de Lorca, señalada con el número J—2, en el plazo parcelario del plan parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 6.660 metros cuadrados. Linda norte, parcela J—2; sur, parcela J—1; este, Avenida número 3, y oeste, finca matriz de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una nave industrial en construcción en planta baja con un pequeño altillo, donde se sitúan los aseos y laboratorios de productos químicos. Tiene una superficie construida en planta de 750 metros cuadrados y 787 metros 70 decímetros cuadrados. El resto de la total superficie se destina a zona de accesos, ensanches, jardines y aparcamientos. Finca número 28.564, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 2.038, folio 217. Esta finca responde de 51.600.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—12.484-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Esteve Poyo, vecina de Aitona, avenida 27 de Enero, 70, primero, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda. Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con ante-

rrioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera. El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, b—segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Primero. Pieza de tierra, de riego séptima, en término de Aytona, partida Montefeú, de 4 hectáreas 53 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, clamor; este, camino de Zaidín; y oeste, comunal. Inscrita en el tomo 1.239, libro 21 de Aytona, folio 209, finca 2.541. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—12.405.

LLEIDA

Edicto de rectificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Marta García Mateu y don Germán Caufape Caufape, he acordado expedir el presente edicto de rectificación para hacer constar que en el edicto publicado para anunciar la subasta señalada en los presentes autos se sufrió un error en el nombre propio de doña Marta García Mateu (aparecía Martí García Mateu) y se omitió el segundo apellido del demandado don Germán Caufape Caufape (aparecía Germán Caufape).

Y para subsanación de los errores sufridos se expide el presente edicto de rectificación.

Dado en Lleida a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.618-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 469/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Industrias Madereras García y Serrano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994; sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra sita en término de Lleida, partida denominada «Femosa», llamada igualmente «Cuadra del Gran Prior», regadío artificial por aspersión, que mide 2 hectáreas 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Cucurull; este, camino de Artesa; sur y oeste, finca de donde se segregó, mediante brazal de riego. En su interior existe una edificación con la siguiente descripción: Nave para serrería y sección de montaje de palets, que consta del cuerpo principal o nave propiamente dicha, de una sola planta diáfana, con una superficie de 500 metros cuadrados; zona de vestuario y aseos, con superficie de 23 metros cuadrados; taller, con superficie de 48 metros cuadrados; y oficinas, ubicadas sobre el antedicho taller, que miden 48 metros cuadrados. La superficie total construida es de 619 metros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos con la propia finca en que queda enclavada. Inscrita al tomo 1.723, libro 79, folio 41, finca número 4.742.

Sirve de tipo para la primera subasta el de su tasación que es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—12.385-57.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.234/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Jaime Ikuga Dyangani y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.177.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002234/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Canarias, 16, torre 2, piso primero, letra A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 281, folio 142, finca registral 22.543.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.910-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.693/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Muñoz López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.075.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.806.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001693/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Lérida, calle Barón de Mayals, número 36, 3.º, 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.189, libro 605, folio 168, finca registral 47.860.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.889-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Javier Castro de Pedro y doña Magdalena Aparicio Ramal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.438.560 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.328.920 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000146/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 19, piso quinto, letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.675, folio 131, finca registral número 75.514 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.872.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José María Márquez Leal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.248.276 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.186.207 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000323/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Badajoz, avenida de Sinfiriano Madroño. Edificio «Los Alamos». Portal A, piso séptimo, puerta 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Badajoz número 1. Tomo 1.536, libro 52, folio 56, finca registral 2.937.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.919-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad

P. Muelas García, contra doña Esperanza García Gómez y don Pablo Zamarreño Elvira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001119/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A sobre parcela número 4, A, en término municipal de Las Rozas, colonia

«La Marazuela», calle de Tomillarón, Cerro de la Paloma y la Marazuela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.154, libro 205 de Las Rozas, folio 12 vuelto, finca número 1.1.961, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.840-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.350/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Julio Estévez Hernández, doña Bienvenida Rodríguez Meneses, don Sergio Díaz de la Rosa y doña Teresita de Jesús Febles Gámez, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda señalada con el número 1 en la segunda planta alta del edificio distinguido con el número 6 de orden dentro del conjunto residencial «La Florita», sito en el polígono de «Tío Pino», término de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna. Se ubica esta vivienda en el ala este de la sección de edificación orientada al norte. Ocupa 90 metros 27 decímetros cuadrados, de superficie propia que vienen a representar 101 metros 38 decímetros cuadrados, en la denominada superficie construida de la total edificación. Cuenta con varias dependencias y servicios y es del tipo B del proyecto. Linda: Según su entrada, al frontis o sur, con rellano, caja de escalera, vivienda número 4 de la misma planta y patio exterior; a la derecha o naciente, vuela de la zona peatonal de paso que da a los aparcamientos enmarcados entre el edificio matriz, el bloque número 5 y la prolongación de la calle Tío Pino; izquierda o poniente, con el piso número 2 de esta planta, y al fono o norte, vuela de calle particular que tiene su acceso por la que es prolongación de la de Tío Pino.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 3,52 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna

al tomo 1.132, libro 637, folio 210, finca registral número 56.303, (hoy 16.347), inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.845.116 pesetas.

Segundo.—Vivienda señalada con el número 4 en la segunda planta alta del edificio distinguido con el número 8 de orden, dentro del conjunto residencial «La Florita» sito en el polígono de «Tío Pino», término de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna. Se ubica esta vivienda en el ala este de la sección de edificación orientada al sur. Ocupa 90 metros 27 decímetros cuadrados de superficie propia que vienen a representar 103 metros 71 decímetros cuadrados, en la denominada superficie construida de la total edificación. Cuenta con varias dependencias y servicios y es del tipo D del Proyecto. Linda: Según su entrada, al frontis o norte, rellano, caja de escalera, vivienda número 1 de la misma planta y patio exterior oriental; a la derecha o poniente, con la vivienda número 3 de la misma planta; a la izquierda o naciente, vuelo de calle particular que separa los bloques 7, 8 y 9 de los números 2, 4 y 6; y al fondo o sur, con vuelo de la zona libre que queda enmarcada entre este bloque y el número 7.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 5,58 céntimas.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 1.129, libro 634, folio 130, finca número 56.354, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.887.522 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.496-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.503/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, contra «Lavanderías Argüelles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 35.000.000 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002503/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid. Polígono industrial de Vallecas, en camino de Hormigueras, número 168. Dos naves industriales. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19.

1. Libro 318, folio 23, finca registral 30.974.
2. Libro 318, folio 25, finca registral 30.978.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.858-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.883/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Rios Valderrama y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.737.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002883/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Málaga, urbanización «Santa Cristina», bloque 4, piso quinto, letra C, tipo B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.753, folio 96, finca registral 67.416.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.890-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.723/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Rafael Benedito Martín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.036.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.527.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002723/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Soneja (Castellón), calle Calvario números 13-15, 3.º, E, puerta 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 261, libro 17, folio 119, finca registral 2.443.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.906-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.340/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Díaz Priego y doña María Isabel Díaz Priego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Córdoba, número 26, portal C, cuarto izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 278 de la sección 2.ª de Vicálvaro, folio 145, finca registral número 10.563.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.944.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Muro Villagrán y doña Margarita Fernández Arroyave, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, 11.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 986, libro 99, folio 31, finca número 3.970, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.920-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 438/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morant Giménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.637.000 pesetas al finca número 34.987, 1.069.244 pesetas la finca número 35.033 y 1.035.642 pesetas la finca número 35.057.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sitas en Gandía (Valencia), inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. Calle Cardenal Cisneros, sin número, STN Cocheras. Registral número 34.987, tomo 1.009, libro 316, folio 187, inscripción segunda.

Calle Cardenal Cisneros, número 41.4, puerta 21. Registral número 35.033, tomo 1.012, libro 318, folio 7, inscripción segunda.

Calle Cardenal Cisneros, sin número, quinto, puerta 33. Registral número 35.057, tomo 1.012, libro 318, folio 43, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.917-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.125/1991, a instancia de don Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Pablo Carrión Fernández y doña Manuela Orgaz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002125/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón, en la calle Solano, número 25, 3.º, B, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 376, libro 369 de la sección primera de Pozuelo, folio 1, finca número 21.418, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.892.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, contra don Alfonso Montalvo Cabrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.168.125 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 3.126.094 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000763/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrid, en la calle José Luis Arrese, número 36. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8:

1. Local número 2. Inscripción: Libro 572, folio 90, finca 21.282.

2. Local número 3. Inscripción: Libro 464, folio 92, finca 21.283.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—12.908.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.462/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Jesús Escobar Garrobo y don Antonio Guerra Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados. Piso primero, letra B o centro izquierda, de la casa en Madrid, calle Marceló Usera, 35, hoy 27, con vuelta a calle San Antonio de Padua, 21.

Inscrita al tomo 989, libro 793, folio 22, finca número 8.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

★ Sirva la publicación del edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de la subasta.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.520-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0705/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Martínez y doña Josefa López Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

KPrimera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado por remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado, los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano destinado a pastos, en el paraje del «Algarrobo», del campo y término de Dalias. Inscrita en el registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.128 de Dalias, libro 426, folio 109, finca número 35.054, inscripción segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Antonio Ruiz Martínez y doña Josefa López Lorenzo, por si resultase negativa la practicada en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.452-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00776/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente de Fatras y de la Horra y doña Victoria Sanzo Pagin, representados por el Procurador don Luis Peris Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente de Fatras y de la Horra y doña Victoria Sanzo Pagin:

Finca Urbana número 4, piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, portal nueve, perteneciente al conjunto 2, en el término municipal de Torrelozón al sitio de Herrenes del Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 2.384, libro 78, folio 117, finca 4.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, 22, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.457.940 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.467.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta misma fecha en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, bajo el número 140/1994-L, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de la entidad «Productos Serigráficos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Mota del Cuervo, 28, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil, la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores Judiciales a los Auditores de Cuentas, don Enrique Arroyo Montánchez y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y a la entidad Caja Madrid, ésta última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.461-55.

MADRID

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado

de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 00064/1994, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de la entidad «El Principe de Florida, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Pintor Rosales, 26, y dedicada a hostelería, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de interventores a don Joaquín Lluch Rovira y a don Miguel Guijarro Gómez como judiciales, y al Banco de Santander como tercer interventor acreedor, y en la persona física que designe.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza.—12.460-55.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 00287/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Difusión Gráfica, Sociedad Anónima», y don Ricardo Luis Botín, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la mitad indivisa de las siguientes fincas:

Primera.—Vivienda D, de la planta quinta, del edificio sito en Madrid, avenida de la Paz, bloque 1 (hoy avenida de Burgos, 48), inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 16, tomo 1.015, libro 123, finca número 5.399.

Segunda.—Garaje número 21, situado en planta sótano del edificio sito en Madrid, avenida de la Paz, bloque 1 (hoy avenida de Burgos, 48), inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 51, libro 122, tomo 1.014, finca registral número 5.371.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que han sido valorados de 15.120.000 pesetas, la mitad indivisa de la vivienda, y de 1.250.000 pesetas, la mitad indivisa de la plaza de garaje, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de junio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2.545-000-17-00287/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—12.470.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Manuel García Archidona y doña María Isabel Melón Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se indica junto a las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se indica junto a las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000512/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas y zonas de aparcamiento sitas en la urbanización «Las Terrazas de Aravaca», polígono I, sector 1, del Plan Parcial de Ampliación de Casa de Campo, Aravaca (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid:

1. Número 5, antes 153, vivienda tercero y cuarto derecha, portal 1, bloque 6.

Tomo 1.051, libro 220, sección primera, folio 215, finca registral 10.623.

Tipo de la primera subasta: 83.989.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 62.991.750 pesetas.

2. Número 8, antes 156, cuarto de servicio e instalaciones, planta de acceso al portal 1.

Tomo 1.052, libro 221, sección primera, folio 5, finca registral 10.629.

Tipo de la primera subasta: 798.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 598.500 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 3 del bloque número 6, zona de aparcamiento número 1.

Tomo 1.056, libro 225, sección primera, folio 15, finca registral 10.993.

Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 4 del bloque número 6, zona de aparcamiento número 1.

Tomo 1.056, libro 225, sección primera, folio 20, finca registral 10.995.

Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 5 del bloque número 6, zona de aparcamiento número 1.

Tomo 1.056, libro 225, sección primera, folio 25, finca registral 10.997.

Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.887.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 00176/1994, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Nemel, Sociedad Anónima», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a doña Pilar Álvarez Laguna, doña Dolores Naranjo y a «Bankinter Financiera, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—12.462-55.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, 3

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Álvarez Buyla Ballesteros, en nombre y representación de «Limpiezas Astro, Sociedad Anónima» (en liquidación) (167/1994) dedicada a limpiezas, conservación y mantenimiento de edificios y locales y compraventa de útiles para dichos servicios, con domicilio en Clara del Rey, 32, primero C, de esta ciudad, que en la actualidad mantiene un activo de 657.736.285 pesetas y un pasivo de 563.252.322 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados Interventores a don Miguel Guijarro Gómez, don Joaquín Lluch Rovira, y a «MADELIM, Sociedad Anónima», como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—12.463-55

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 894/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Prieto Pérez y don Miguel Gallego Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Miguel Gallego Fernández y doña Ana Prieto Pérez:

Finca: Piso 2, letra B, en planta segunda, correspondiente a la tercera construcción del portal número 23 del edificio integrado por tres cuerpos de edificación, hoy calle Santa María la Blanca, número 6. Linda: Derecha, entrando, calle Santa María la Blanca; izquierda, piso letra A de esta misma planta y con acceso por este mismo portal número 23 del proyecto; fondo, resto de finca matriz no ocupada por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 184, folio 133, finca registral número 13.862.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, 66, piso segundo, el próximo día 19 de abril del presente año, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo del presente año, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio del presente año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.653.

MADRID

Edicto

Doña María José Moure Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1986, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Adame Gómez, don Melchor Adame Gómez, doña María Luisa Suárez Pichoto y doña Manuela Rangel Orellana, y con fecha 31 de marzo de 1993, se practicó tasación de costas que asciende a la suma de 166.707 pesetas por cada una de las fincas, así como liquidación de intereses con la siguiente distribución:

Finca 19.200, intereses 261.765 pesetas.

Finca 3.306, intereses 351.830 pesetas.

Finca 3.285, intereses 48.574 pesetas.

Finca 5.916N, intereses 20.890 pesetas.

Finca 2.106, intereses 1.576.593 pesetas.

Habiéndose acordado por resolución de 24 de febrero, dar traslado de dicha tasación de costas y liquidación de intereses a los demandados doña María Luisa Suárez Pichoto y herederos de don Cayetano Adame Gómez, por medio de edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que podrán impugnarlas dentro del término de tres y seis días, respectivamente.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, María José Moure Lorenzo.—12.458-55.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 159/1994, instados por el Procurador señor Fernández Salagre, en nombre y representación de «Manufacturas Maroma, Sociedad Limitada», con domicilio en calle don Ramón de la Cruz número 39 de Madrid, habiéndose dictado en el día de la fecha

autos declarando a dicha entidad en estado legal de quiebra, publicándose el presente al objeto de hacer saber que la misma queda inhabilitada para la admisión de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el código de comercio.

Y para que sirva, y publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria.—12.549.

MAHON

Edicto

La Secretaria María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00445/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Entidad Banco de Crédito Balear frente a don Patrick André Wavre, en reclamación de 31.767.873 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril, para la segunda subasta el día 18 de mayo y para la tercera subasta el día 17 de junio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 56.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0445-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar aislada de planta baja, sita en la Marina de Bini Parratx Gran, urbanización Cap De'n Font, de San Lluís, inscrita al tomo 1.110, folio 87, finca número 4.790.

Dado en Mahón a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—12.494-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en auto de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1993, seguidos a instancia de «Societ Generale Sucursal de España», representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra don Cristóbal Burgos Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y tercera vez, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 44, vivienda tipo F, plata quinta o ático del bloque 2, del conjunto de edificación en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y hacienda «Santa Isabel». Inscrita, tomo 1.982, sección cuarta, libro 114, folio 136, finca 1.168-A, inscripción del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.447-55.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1819/1991

seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor García González contra don Florentino Ramírez Trigueros y doña María Ramírez Peña, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embarcados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6 cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 21 de abril de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 23 de junio de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Vivienda tipo F, planta primera, edificio Martínez de la Rosa, 177 de Málaga. Lleva anexa una plaza de aparcamiento.

Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas. Parcela de terreno procedente de los lotes del Lugar de Orozoo, y hacienda de Morales. Superficie 164 metros cuadrados. Barriada del Puerto de la Torre, hoy calle Burguillos. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo-Osuna.—El Secretario.—12.543-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00516/1993; instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Agustín Ruiz Cazorla y doña Francisca Pérez Cano, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo y hora de las doce, para la segunda; y el próximo día 27 de junio y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde éste momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es

Finca 56. Vivienda 5, 3, 10, 1, tipo B.

Corresponde al bloque 5, portal 3, planta décima, vivienda 3 del edificio denominado Galicia, que forma parte de la urbanización «Vistafranca», sito en calle particular sin nombre, hoy denominada «Conejito de Málaga», abierta en terrenos procedentes del «Cortijo Vistafranca», situado en el partido primero de la Vega, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 64 metros y 99 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente entrando, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces; derecha entrando, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda 4 del portal 2; izquierda, vivienda 4 del portal 3; y fondo, calle Camino Viejo de Churriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.269, folio 67, finca número 7.613, inscripción tercera.

Se fijó como valor de la finca la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—12.530-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1992, promovido por el Procurador de los tribunales don Fernando García Bejarano en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra el demandado «Promociones Calpe, Sociedad Anónima», sacando a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de junio de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 438.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, constituida por una parcela identificada con el número 2 del polígono de Los Manantiales (Málaga). Tiene una superficie de 7.887 metros cuadrados. El uso es residencial y la edificabilidad de 17.351 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 637, libro 543, folio 173, finca número 17.068.

Dado en Málaga 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.348.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1994, páginas 2678 y 2679, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en reclamación de 286.854 pesetas, ...», debe decir: «... en reclamación de 2.862.854 pesetas, ...».—7.425 CO.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0125/1992 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa DE stalvis de Manresa que litiga con justicia gratuita contra doña Antonia Carmen Calle Aragón y don Alfredo Cerezo García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 16 de mayo de 1994, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Número 8. Piso o vivienda, puerta primera, radicado en la planta cuarta de la casa, sita en Berga, calle Serafín Pitarra, 10, de superficie útil 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y cuatro habitaciones. Tiene una pequeña galería al sur y otra al norte, donde existe el lavadero. Linda: Al sur, con dicha calle; al norte, con vuelo común de la terraza norte del número 2; al oeste, parte con finca de don Ramón Canal Badía y parte con la de doña Ana Madorell Marginet, y al este, parte con el piso puerta segunda de esta misma planta y parte con patio de luces, escalera y rellano de esta común. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio o cuarto trastero, sito en la planta desván de la casa, de superficie 6 metros y 75 decímetros cuadrados, señalado con el número 4. Tiene asignada una participación en la propiedad de todo el inmueble, elementos comunes y cargas de 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 480, libro 73 de Berga, folio 234, finca número 3.956.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Antonia Carmen Calle Aragón y

don Alfredo Cerezo García en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Valoración: 5.300.000 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1994.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—12.344.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 113/1992, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Horizonte Oeste, representado por el Procurador señor Benítez Donoso García, contra don Bader H.A.A. Al Refaei y don Seham A.M. Al-Fraih, en los cuáles y por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de junio, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de julio, a igual hora, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 65, vivienda número 6 en la planta octava, bloque B, oeste del edificio denominado «Horizonte», en la avenida de Ricardo Soriano de esta ciudad.

Se halla inscrita al libro 161, tomo 1.162, folio 164, finca número 12.456, antes número 14.236-A, folio 10, libro 550.

Tiene un valor de 13.352.500 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—12.448.

MATARÓ

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/93-F, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Caixabank, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pedro Capel y «Merme, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 3 de octubre de 1990, ante el Notario don Luis Sampietro Villacampa con el número 486 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero. Las fincas salen a subasta en un solo lote.

El tipo de subasta es el de 300.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 5 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Pieza de tierra de figura irregular, plantada de pinos, antes de viña, situada en el término del pueblo de Tiana (Barcelona), y paraje llamado Muntaña de la Sentiu, comprende una extensión superficial de unas 6 cuarteras poco o más o menos, equivalentes a 146 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.994, libro 171 de Tiana, folio 70, finca número 40-N, inscripción decimocuarta.

Urbana.—Manso y heredad llamada Sirera, sita en el término de Tiana, compuesto de casa con sus pajares, lagares, bodegas y demás oficinas de labranza, habitaciones para el propietario y el colomo; de una pieza de tierra de tres cuarteras y media en la cual está edificada la casa y es de cultivo hortiga, con agua para regar y parte plantada de viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.994, libro 171 de Tiana,

folio 65, finca número 196-N, inscripción decimocuarta. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el día inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—12.850.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/92-J, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita contra «Ven-D'or, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 20 de julio de 1992, ante el Notario don Elías Campo Villegas, con el número 5.190 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de abril, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 129.130.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 29 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de figura rectangular, sita en término de San Andrés de Llanerías y paraje llamado «Cortius» o «Cotius», de cabida según suma de la superficie de las agrupadas, 17.171 metros 85 decímetros cuadrados, y deducidos los viales y porciones inaprovechables, 10.635 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 281.483,92 palmos, también cuadrados. Lindante: Por el este, con «Septu» y Francisco Morera; al oeste y norte, con el camino que del pueblo de Llanerías conduce a Mataró; al sur, con Pedro Mir y con caseta transformadora de la compañía de Electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.970, libro 143 de Sant Andreu de Llanerías, folio 91 vuelto, finca número 5.579, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.907.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 440/1993-C, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marina Gutiérrez Moreno y don José Climent Isalt, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 3.005 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Número 31.—Vivienda unifamiliar, integrante del bloque número 4, de la urbanización denominada «Camp de Mar», en el término municipal de Premiá de Mar, señalada con el número 6 de la calle La Garrotxa, compuesto de sótano de 40 metros 23 decímetros cuadrados, planta baja de 59 metros 19 decímetros cuadrados, planta primera de 53 metros 80 decímetros cuadrados y planta segunda de 39 metros 10 decímetros cuadrados, todo superficies edificadas. Ocupa solar de 161 metros 37 decímetros cuadrados, de lo que la parte no edificada está destinada a jardín. Linda: al frente, con calle abierta en el complejo urbanístico mediante jardín; a la derecha, entrando, con el departamento número 32; a la izquierda, también mediante jardín, con finca de doña Ana Boixeda, doña Rosa María y doña Ana María Segales Corrons; al fondo, también mediante jardín, con la calle Garrotxa.

Coefficientes: Tiene asignado un coeficiente general en los elementos comunes del 4,172 por 100 y uno especial de planta sótano del 20 por 100.

Título: Les pertenece por compra a la «Mercantil Inmobiliaria March, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción y constando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mataró, al tomo 2.997, libro 307 de Premiá

de Mar, folio 148, finca número 17.949, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Librese exhorto al Juzgado de Premiá de Mar para notificación de subasta a los demandados.

Dado en Mataró a 18 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.848.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00224/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Jesús María García Basanta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Campo da Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta al próximo día 20 de abril a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 20 de mayo a las trece horas.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, («Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta: Sito en el término municipal, parroquia y villa de Pastoriza:

Número 9. Piso destinado a vivienda en la segunda planta elevada, señalada con la letra B, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Le es anejo un local en la planta baja destinado a trastero, señalado con el número 6, de 4 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 518, libro 87, folio 108, finca número 15.194.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de la siguiente edificación: En la zona y parroquia de Pastoriza, casa de 550 metros, construida sobre la finca número 1-22-21-A, al sitio de Trigueiras, que consta de planta baja y dos plantas elevadas. Linda la edificación: A su frente o viento sur, con carretera; norte o espalda, con la finca 1-21-B,

de don José López Mourelle; derecha entrando o viento este, con más terreno de don José López Mourelle; e izquierda entrando o viento oeste, con terreno de la finca que quedó sin edificar.

Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—12.492.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 399/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Fernando Candano de Dios y doña Gloria López Rodrigo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. Piso 3.º, letra B, en planta 3.ª del bloque número 3 del núcleo IX, al sitio denominado Villa Fontana, hoy calle Simón Hernández, 74, de Mostoles (Madrid). Mide 56 metros 75 centímetros cuadrados, distribuidos en distintos compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.218, libro 57, folio 62, finca número 1.506 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, 27, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 10.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 399 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio,

a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Fernando Candano de Dios y doña Gloria López Rodrigo, caso de que no fueren hallados

Dado en Mostoles a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—12.879.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 345/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Manuel María Hag Orvich y doña María Pilar García Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana 18. Piso 5.º, letra B, en planta 5.ª de la casa número 62 del grupo M, hoy calle Hermanos Pinzón, 22, de la urbanización Villa Fontana II, en Mostoles (Madrid). Mide 115 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.283, libro 122 de Mostoles, folio 41, finca registral número 11.037, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, 27, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.320.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 345 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel María Hag Orvich y doña María Pilar García Fernández, caso de que no fueren hallados

Dado en Mostoles a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—12.882.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.036/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leandro Ortega Azorín y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.176.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además

que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas sobre una superficie de solar de 180 metros cuadrados. El edificio tiene acceso por la calle San Cristóbal y Cruz de Piedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.827, libro 1.040, folio 194, finca número 26.947.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—12.849-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 300/1993, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de abril, 23 de mayo y 27 de junio de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la plaza central peatonal, sin nombre propio de la edificación; es de tipo D, a la izquierda subiéndolo; tiene una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, terraza, solana y el lavadero, y linda: Derecha, entrando, vuelo de la plaza central peatonal; izquierda, patio de luces y en parte descansillo de la planta; fondo, vuelo del solar propiedad de los hermanos señores Cascales Delgado, y frente, patio de luces, hueco de escalera y ascensor, descansillo de la planta y vivienda tipo D de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 6,77 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 190, sección Alcantarilla, folio 106, finca 14.009, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 6.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.853-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 710/1993, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Serafín Solavera Cruz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Jus-

ticia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 73. Vivienda sita en Torre Pacheco, de la planta tercera, tipo D1; tendrá una superficie construida de 83 metros 79 decímetros cuadrados y una superficie útil de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Constará de «hall», pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Al norte, patio central del edificio; al sur, calle de nueva apertura del propio lindero del edificio; al este, con vivienda de la misma planta del portal número 8, designada como tipo D1, y al oeste, con vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo C. Tiene anejo la plaza de garaje señalada con el número 35. Inscrita al libro 343, sección Pacheco, folio 51, finca número 23.297, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 4.560.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.909-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.159/1990, seguido a instancia de la entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Burillo Marín y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril de 1994, para la celebración de la segunda el día 20 de mayo de 1994, y para la celebración de la tercera el día 20 de junio de 1994, a las once treinta horas todas ellas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente como notificación a los demandados para en el caso de que los mismos estuvieren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Piso tercero, en planta tercera del edificio en Murcia, en el barrio del Carmen, calle de Diego Hernández, 41. Es de tipo A, con una superficie construida de 126 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, don Antonio Conde; izquierda, don Miguel Alarcón; fondo, patio del luces del edificio; lindando por norte y levante, con la escalera y ascensor. Finca número 2.561.

Valor conforme al informe pericial emitido al efecto 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Vehículo marca Renault R. 4-F, matrícula MU-4626-AH.

El valor tipo para primera subasta conforme al informe pericial emitido al efecto es de 300.000 pesetas.

Tercero.—Moto marca Vespa, modelo 150, matrícula A-121145.

El valor tipo para primera subasta conforme al informe pericial emitido al efecto es de 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—12.518-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 224/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Peñarroja Serrano y doña Carmen Ranera Rubert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana C-3. Nave industrial en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 493 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja sin distribución interior ninguna, y a la que se accede desde la calle en proyecto a que recae su fachada orientada al norte. Linda, derecha entrando: Oeste, finca registral número 23.561; izquierda, o sur, finca registral número 23.559; fondo, o sur, finca registral número 23.565; y frente, a norte, calle en proyecto.

Inscrita en el libro 228, folio 76, finca 23.560, segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.224, libro 228 de Vall de Uxo, folio 76, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, Mayor, 2, el día 21 de abril de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.274.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 31 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 14 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—12.535-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 305/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jayne Lovell, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por

primera vez, el día 3 de mayo de 1994, por segunda, el día 7 de junio de 1994, y por tercera, el día 6 de julio de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra señalada con el número 2.010 del plano de la urbanización de «Ciudad Quesada», sita en término de Rojas, partido de Torrejón de San Bruno, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados, en la que se incluye una vivienda unifamiliar de planta baja, que mide 104 metros 30 decímetros, y consta de dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor, terraza y garaje. Linda: Por el norte, con calle; por el sur, con parcela 2.012; por el este, con parcela 2.000 y por el oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.562, libro 106 del Ayuntamiento de Rojas, folio 43, finca 9.797, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—12.446-55.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1994, página 3856, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de, representado por la Procuradora señora Azcona de Arriba; contra, en reclamación...», debe decir: «... a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Azcona de Arriba, contra «Rodríguez Celorio, Sociedad Anónima», en reclamación...».—11.375-55 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96792 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don Norbert August Achterkamp, en reclamación de 11.357.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Solar edificable, constituido por la parcela señalada con el número 157 (anteriormente señalada con el número 16), de la segunda fase del plano general de la urbanización «Mont Port», procedente de la finca llamada «Font Seca», sita en el término de Andraitx, lugar de El Puerto. Tiene una superficie aproximada de 1.290 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 101 (antes 15); al sur, con parcela número 156 (antes número 17 y 18); al este, con zona verde; y al oeste, con calle, todo de la misma urbanización.

Título.—Le pertenece por compra a los consortes don Klaus Gustav Wallum y doña Gisela Christine Daroline Wallum, en virtud de escritura autorizada por mí, el día de hoy, número anterior de protocolo.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, pero lo está a nombre de los anteriores titulares, al folio 179, del tomo 4.875 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 15.001, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de abril de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera: El tipo del remate es de 17.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-0000-18-0967-92.

Tercera: Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—12.531-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat en nombre y representación de Caixa dE stalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— (litiga de pobre), contra doña Ana María Xaubet Beida, con domicilio en 31 de Diciembre 12, tercero (Palma), y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 24 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de septiembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escriturada, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 27 de orden. Vivienda tipo B de planta piso primero, con acceso por la carretera de Palma a Andraitx, a través de vestíbulo o zaguán. Tiene una superficie construida de unos 116 metros y 35 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte posterior de unos 87 metros y 20 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la carretera de Palma Andraitx, son: Frente, vuelo sobre dicha carretera y propiedad de don Ramón Ros; derecha, terraza de la vivienda tipo A de su planta, núcleo de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, escalera de don Ramón Ros; y fondo, núcleo de escalera, vivienda tipo A de su planta y terraza de ésta.

Cuota de copropiedad: 7,76 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 5.094 del archivo, libro 364 de Andraitx, folio 46, finca número 17.493, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: Capital, 7.350.000 pesetas. Costas y gastos, 1.102.500 pesetas.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 1.102.500 pesetas.

Dado en Palma a 9 de febrero de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.350.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 6 de mayo, 3 de junio y 1 de julio, de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 652/1993-D, contra doña Eva del Olmo Prado Muñoz, haciéndose constar:

Primero.—DQue para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2 terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo «A» de la planta primera de la casa sin número de orden todavía, en la calle de San Isidro; con una superficie construida de 103 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 29 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, paso, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por frente, conrellano de escalera y vivienda tipo «B»; izquierda entrando, calle de San Isidro; derecha, vivienda tipo «C», patio y, vivienda

tipo «F»; fondo, vivienda tipo «F» y patio de Azagia (Navarra).

Tiene anejo un condominio sobre los elementos comunes del edificio, estimado en 6 enteros por 100.

La casa de la que forma parte ocupa una superficie solar de 660 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno hasta 715 metros cuadrados de patio, que será elemento común de edificio y se sitúa al este de la finca o espalda del edificio. Se compone éste de planta baja y dos plantas alzadas.

Inscrita al tomo 2.520, folio 174, finca número 10.355 del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Tipo de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—12.457-55.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de abril, 9 de mayo y 1 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00702/1993-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Pilar Morales de Miguel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial único en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la calle San Francisco Javier de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 756, libro 28, folio 114, finca número 1.659, inscripción tercera. Valorada en 7.995.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.362.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la entidad «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (Fiseat), contra doña Estrella Martínez Haro, don Juan Ramón Blanco Canedo y doña Isabel Blanco Canedo, sobre reclamación de 376.117 pesetas de principal y de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de mayo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de junio a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 30 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0152-1992, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Cereal seco al sitio de la Vega, en el término municipal de Camponaraya, de unas tres áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; sur, don Tomás Fierro; al este, más de la compradora; y al oeste, don Albino Rodríguez. Es la parcela 653 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 50 de Camponaraya, folio 82, finca 6.292, inscripción primera. Valorada en 85.000 pesetas.

2. Urbana compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda sita en avenida Angel Fernández, 2, de Camponaraya (León), no se han facilitado datos registrales de la finca. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—12.349.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00329/1993, se siguen autos de ordenamiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra don Isidoro Durán Grobá y doña Mercedes Miguélez Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Domingo Bueno, sin número, de Porriño, el próximo día 13 de mayo a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 36-01000-18-0329-1993) el 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del demandante que podrá concurrir a la subasta sin hacer consignación alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—De no poder celebrarse las subastas el día señalado se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Fincas objeto de la hipoteca:

1.—«Romeu de Abaixo», labradío y viña de 6 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, don Serafin Pereira, hoy la finca siguiente; sur y este, camino; oeste, doña Carmen Bugarin Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 786, libro 147, folio 92, finca número 18.808, inscripción cuarta.

2.—«Romeu de Abaixo», labradío de 3 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, doña Albina Martínez; sur, don Ramón Pereira, hoy la finca anterior; este, don Genaro Porto Maceira, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 786, libro 147, folio 90, finca número 21.255, inscripción primera.

Por ser las fincas descritas colindantes entre sí, doña Mercedes Miguélez Soto las agrupa en una sola que se describe así:

«Romeu de Abaixo», labradío y viña de 9 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, doña Albina Martínez; sur, camino; este, camino y don Genaro Porto Maceira, y oeste, camino y doña Carmen Bugarin Pereira.

Y para su inserción en los boletines oficiales correspondientes, para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, libro y firma el presente.

Dado en Porriño a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.321.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0494/1993, instados por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), contra «Grupo Turístico Inmobiliario, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Conjunto de viviendas que se detallarán a continuación, sitas todas ellas en término de Cambrils, urbanización «Sol-Cambrils», con acceso por la calle Doscientos Veintidós; Valoradas cada una de ellas, en 11.403.234 pesetas.

Las fincas son:

1. Vivienda señalada con el número once.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 69, finca número 28.572, inscripción segunda.

2. Vivienda señalada con el número catorce.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 75, finca número 28.578, inscripción segunda.

3. Vivienda señalada con el número diecisiete.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 81, finca número 28.584, inscripción segunda.

4. Vivienda señalada con el número dieciocho.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 85, finca número 28.588, inscripción segunda.

5. Vivienda señalada con el número diecinueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 87, finca número 28.590, inscripción segunda.

6. Vivienda señalada con el número veinte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 89, finca número 28.592, inscripción segunda.

7. Vivienda señalada con el número veintiuno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 91, finca número 28.594.

8. Vivienda señalada con el número veintidós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 93, finca número 28.596, inscripción segunda.

9. Vivienda señalada con el número veintitrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 95, finca número 28.598, inscripción segunda.

10. Vivienda señalada con el número veinticuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 97, finca número 28.600, inscripción segunda.

11. Vivienda señalada con el número veinticinco.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 99, finca número 28.602, inscripción segunda.

12. Vivienda señalada con el número veintiséis.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 101, finca número 28.604, inscripción segunda.

Primera subasta: Día 26 de julio, a las diez de su mañana.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Grupo Turístico Inmobiliario, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—12.384.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00277/1992 se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño en nombre y representación de Marpri-Eh, contra doña María Jesús Ramos Barraques en reclamación de 540.080 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para intereses y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera en pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio próximo, a las once horas con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de julio próximo, a las once horas sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Porción de terreno en término de Villamayor, provincia de Salamanca, resto de la finca número 243 del Plan General del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la zona de Villamayor, actualmente urbanización Los Rosales. Tiene una superficie aproximada de 50 áreas y 89 centiáreas. Dentro de la parcela existen las siguientes edificaciones: Nave, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados con diversos apartados, suelo de terrazo, paredes enfoscadas, jarreadas y blanqueadas. Arriba tiene una pequeña vivienda de unos 45 metros cuadrados útiles. Cuarto para guardar útiles, con superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Chalet de planta baja, buhardilla y terraza, con superficie construida aproximada de 400 metros cuadrados (70 metros cuadrados de porche cubierto); con cuatro habitaciones, dos baños, cocina con offis, salón-comedor-estar, dos chimeneas; con calefacción de fuel. Caseta para perros de albañilería. Piscina de forma oval, de aproximadamente 9 x 5 x 1,60 con depuradora.

Valorada a efectos de subasta en 48.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.355.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Angel González de la Flor y doña Miren Alazne Davoz Sarasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 23 de la calle de la Iglesia, en la villa de Rentería. Ocupa una superficie aproxi-

mada de 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con vivienda de la misma planta, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 12,50 por 100.

Inscripción: Tomo 663, libro 436 de Rentería, folio 183, finca número 5.827-N, inscripción 4.ª Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—13.072.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra doña María Luz Inmaculada Pérez García y don Juan José Sánchez Guinea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 24 de la avenida de Ametzagaña, de San Sebastián. Tiene una superficie de 50 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida Ametzagaña; sur, avenida Ametzagaña trasera; este, caja de escalera y vivienda derecha; oeste, con medianil casa número 22. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de 1,94 por 100.

Inscrita al tomo 939 del archivo, libro 339 de San Sebastián, folio 17, finca número 18.841, inscripción 5.ª

Valorada en 5.390.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.055.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Margarita Aldalur Nazabal y don Pedro Huici Albarracín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sexto, letra A, de la casa número 12 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 885, libro 23, folio 13 vuelto, finca 965.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—12.768.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representado por la Procuradora señora Alkain, contra «Comercial Fiver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calparsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local número 95. Plaza de aparcamiento señalada con el número 95 del sótano del edificio destinado a aparcamiento, sito en la avenida de Francia, sin número, de Irún. Ocupa 17,27 metros

cuadrados. Cuota: 1,7623 por 100 en los elementos comunes. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local número 6. Local de libre disposición del semisótano del pabellón, sito detrás de la avenida de Salis, de Irún. Ocupa 36 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—13.067.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrial Salva, Sociedad Anónima», contra «Godoy Industrial, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Letra A, situada en la planta primera de la casa D-1, actualmente señalada con el número 52 de la calle de Sirio, del denominado bloque D,

compuestas de tres casas y un garaje, números 52 al 58 de la calle Sirio, barrio de La Estrella, de Madrid. Inscrita al tomo 1.726-126, folio 19, finca 8.221.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.061.

SAN SEBASTIAN*Edicto*

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN SN Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Angel Osa Sáenz, don Luis Osa Basobieta y «Cármicas del Urumea, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos cámaras frigoríficas, valoradas en 1.950.000 pesetas.

Línea de transporte de mercancía (del exterior a cámaras), valorada en 25.000 pesetas.

Máquina trituradora de carne congelada «Cutter», valorada en 1.660.000 pesetas.

Máquina de congelado de productos «Argón», valorada en 950.000 pesetas.

Máquina empaquetadora «Ulma», valorada en 485.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—13.065.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y sn. sn. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Cristina Orús Lizárraga, don José María San Sebastián Saizar, doña Estrella Rodríguez Pérez, don Pablo Echart Orús, doña María Nazareth Echart Orús y doña María Astrid Echart Orús, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pertenecientes a doña María Cristina Orús Lizárraga, doña Nazareth Echart Orús, doña María Astrid Echart Orús y don Pablo Echart Orús:

1.º Vivienda letra A de la planta cuarta de la casa número 14 del paseo de Pío Baroja, en San Sebastián. Tiene una superficie de 123,18 metros

útiles, finca 4.562 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 36.400.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje número 47 con su trastero de la subcomunidad de sótano de los tres bloques, señalados con los números 1, 2 y 3 del paseo de Pío Baroja, en San Sebastián. Superficie, finca 5.499 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3.º Plazas de garaje números 48 y 49 con su trastero en la subcomunidad de sótano intermedio del conjunto de edificación compuesto por tres bloques señalados con los números 1, 2 y 3 en el paseo Pío Baroja, en San Sebastián. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados el garaje y 52,60 metros cuadrados el trastero. Finca 5.011 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.950.000 pesetas.

4.º Una mitad proindiviso del local industrial sito en el barrio de Behobia, de Irún, en terrenos procedentes del caserío Sokoeta, enclavado en el polígono 61, subpolígono 2, actualmente denominado Enderlaza Hiribidea, sin número. Superficie de 499,14 metros cuadrados. Finca 33.510 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 9.985.000 pesetas.

5.º Una mitad proindiviso de dos terceras partes indivisas del local para fines industriales situado en la planta baja de una casa con fachada a las calles Elcano y Alberto Larzábal, en el punto denominado travesía Elizacho, de Irún. Superficie de 373,30 metros cuadrados. Finca 7.816 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 14.930.000 pesetas.

Pertenecientes a don José María San Sebastián Saizar y doña Estrella Rodríguez Pérez:

7.º Vivienda a la derecha subiendo por la escalera del piso primero, portal 3, de la primera fase del conjunto residencial «Goizut», en la parcela 3 del polígono 37 de Fuenterrabía, carretera al Faro, sin número. En la actualidad se denomina Higer Bidea, 8G, piso segundo derecha. Superficie: 84,67 metros cuadrados, más 18,46 metros cuadrados de terrazas. Finca 11.493 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 30.650.000 pesetas.

8.º Garaje número 10 en el semisótano del grupo de viviendas de la primera fase del conjunto residencial «Goizut», plazas de aparcamiento números 17 y 18. En la actualidad se denomina calle Higer Bidea, 8. Superficie: 36,60 metros cuadrados. Finca 11.492. Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 1.800.000 pesetas.

9.º Una mitad proindiviso del local industrial sito en el barrio de Behobia, de Irún, en terrenos procedentes del caserío Sokoeta. Enclavado en el polígono 61, subpolígono 2, actualmente denominado Enderlaza Hiribidea, sin número. Superficie: 499,14 metros cuadrados. Finca 33.510. Valorada en 9.985.000 pesetas.

10. Una mitad proindiviso de dos terceras partes indivisas del local para fines industriales situado en la planta baja de una casa con fachada a las calles Elcano y Alberto Larzábal en el punto denominado travesía de Elizacho, de Irún. Superficie: 373,30 metros cuadrados. Finca 7.816 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 14.930.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—13.076.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Javier Amenabar Landa y doña María Jesús Gancheugui Alday, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer piso alto, número 2, de la casa número 22 de la calle Mazterreka, de la villa de Bergara, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 90,22 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 878, libro 234, folio 57 y finca 14.572 de Bergara.

Valorado en 6.950.000 pesetas.

Tercer piso alto, número 4, de la casa número 22 de la calle Mazkarreta, de la villa de Bergara, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 86,44 metros.

Inscrito al tomo 878, libro 234, folio 60, finca 14.573 de Bergara.

Valorado en 7.150.000 pesetas.

Departamento camarote número 1 en el desván o piso cuarto, número 6, de la casa número 22 de la calle Mazterreka, de la villa de Bergara. Tiene una superficie de 15,37 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 878, libro 234, folio 66, finca 14.575 de Bergara.

Valorado en 160.000 pesetas.

Departamento camarote número 2 en el desván o piso cuarto, número 7, de la casa número 22 de la calle Mazterreka, de la villa de Bergara. Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 878, libro 234, folio 69, finca 14.576 de Bergara.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.070.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Alfredo Penedo Silveiras, doña Consuelo Gómez Villanueva y don Casimiro Lemus Amador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de traspaso de local «Mercería Txikia», sita en la calle Sostoaarren, número 1, de Eibar. Valor: 3.100.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local «Bar Alboka», sito en la calle Isasi, 5, de Eibar.

Valor: 6.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.068.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Matias Alvarez, doña María Milagros Matias Alvarez y doña María Aránzazu Irastorza Zulaica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Camión «Pegaso» 1236-38 TX, matrícula SS-1315-AK.

Tasado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso cuarto, letra C, de la casa número 19 de la calle Sorgintxulo, de Rentenia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 3.421, libro 230, folio 129, finca número 13.766.

Tasado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa del piso segundo de la casa del lado este del edificio «Gure Kabia» en el punto Iturbide, en la localidad de Orio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián al tomo 1.003, libro 37, folio 247, finca número 2.070.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.766.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0078/1990, promovidos por el Procurador de los tribunales don Narciso Figueras Roca en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Jiménez Lidón, doña Maria Rosa Andrade Seoane, don Publio Adolfo Martín López y doña Montserrat Baladrón Gene, en reclamación de 10.727.911 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y en lotes separados las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1994 a las once horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de junio de 1994 a las once horas, si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 21 de julio de 1994 a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado número 1695/18/78/90 en el Banco Bilbao Vizcaya destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes referido. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario acreditar haber consignado en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin

que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

Primer lote:

A). Departamento 13. Local en planta baja, señalado de número 13, de superficie construida 84,52 metros cuadrados más 19,60 metros cuadrados de terraza en su frente, sito en edificio en término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización conocida como «Sector Bloch». Finca número 20.892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.160, libro 408, folio 166, inscripción cuarta. Valorada en 12.125.000 pesetas.

Segundo lote:

B). Departamento 14. Local en planta baja, señalado de número 14, de superficie construida 73,80 metros cuadrados más 21 metros cuadrados de terraza en su frente, sito en término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización conocida como «Sector Bloch». Finca número 20.893, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.160, libro 408, folio 168, inscripción cuarta. Valorada en 10.912.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—La Secretaria.—12.517.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Azero contra «Helados del Valle, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primer piso, en esta capital, el próximo día 15 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.637.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de julio a las once horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificación, compuesta de semisótano y dos plantas cubiertas de azotea, sita en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen «Toscas de la Iglesia», que ocupa un solar de 1.800 metros cuadrados y en la actualidad por consecuencia de nueva alineación de la calle con que linda, ha quedado reducida su cabida a 1.774 metros 40 decímetros cuadrados. El total edificio está destinado a fábrica de helados y vivienda de los propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.429, libro 73, de Santa Ursula, folio 113, finca 5.713-N.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.390-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 383/1993, instados por el Procurador don Javier Chemisana en nombre y representación de La Caixa contra doña Alejandra María Acosta Viña, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, piso segundo, izquierda, y a la hora de las doce por primera vez el día 13 de mayo de 1994, en su caso por segunda el día 10 de junio de 1994, y por tercera el día 8 de julio de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Número 54. Vivienda enclavada en la planta octava, sin contar la baja, del edificio hoy denominado «Cibeles», sito en Santa Cruz de Tenerife, en el segundo polígono del sector tercero-segundo del plan de ordenación general de la ciudad, con frente a la calle Tomé Cano; mide 82 metros y 67 decímetros cuadrados incluida terraza y linda norte, finca número 53; sur, finca número 55; este, núcleo de acceso del edificio, y oeste, vuelo de zonas

peatonales y de acceso del edificio. Inscripción primera de la finca 2.676 (antes 48.511), en el folio 123 del libro 40, registro número 3 de esta capital.

La presente finca está valorada a los efectos de subasta por la suma de 7.994.667 pesetas.

Y sirva el presente de notificación al deudor doña Alejandra María Acosta Viña, para la primera, segunda y tercera subasta, sin perjuicio de que se le haga notificación personal de cada una de ellas en el domicilio señalado de la deudora, conforme la regla quinta y séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.391-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0449/1993 promovido por Banco de Crédito Canario contra doña Luisa Esther Ruiz Vizcaino; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y hora de las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y horas de las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 24. Nueve: Vivienda en planta séptima en calle José Hernández Alfonso, sin número, hoy 30; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al libro 64, folio 161, finca 6.054.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.388-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00362/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cántabra Ferrica, Sociedad Anónima», don Angel Pablo San Miguel Muñiz y doña Pilar Herminia Sierra Argüelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Pablo San Miguel Muñiz y doña Pilar Sierra Argüelles:

Vivienda situada en la octava planta, con entrada por el portal señalado con la letra B, de un conjunto urbanístico radicante en Santander, señalado con el número 22, de la calle Leonardo Torres Quevedo, en Cazoña. Ocupa una superficie construida aproximada de 135,71 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios, con dos puertas de acceso, principal y de servicio.

Le corresponde, como anejos, y en uso, el número 31, situada en la planta de sótano primero, y el cuarto trastero señalado con el número 8, situado en la planta de sótano primero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 481, folio 152, finca 30.552.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 29 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 0362.1992 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.367.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 140/1993-E seguido a instancia de BanSabadell Hipotecaria, sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra don José Romero Calero y doña Elena Díaz Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento nueve. Comprende la vivienda tercera del primer piso de la casa sita en Mosén Jacinto Verdager, 30, y esquina a la de Llobregat, de Sant Joan Despi, con acceso por vestíbulo y escalera central por la calle Llobregat. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados útiles, consta de varias dependencias y servicios. Lindante por el frente, norte, calle Llobregat; derecha entrando, patio interior de luces y vivienda cuarta de la misma planta; izquierda, vivienda segunda de la misma planta y espalda, caja de escalera, patio interior y vivienda cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.184, libro 103 de Sant Joan Despi, folio 51, finca número 7.268.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vidal i Ribes, 23-25, el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 0848-000-18-0140-1993, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.353.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1993-tercero, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra doña María Dolores Torres Cebolla, vecinos de Sevilla, calle Vázquez de Leca, 8, local 1, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril; para la segunda, en su caso, el día 19 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 13 de junio; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.300.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018045993, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial, situado en planta baja y señalado con el número 1 de la casa en el barrio de Triana, de esta ciudad, en calle Vázquez de Leca, número 8. La finca que se describe es una nave diáfana y ocupa una superficie construida incluida su participación en los elementos comunes de 22 metros cuadrados, y útiles de 18,24 metros cuadrados. Linda según se entra en el mismo, por su frente, con calle Vázquez de Leca; por la derecha, entrando, por casa número 6 de su misma calle; por la izquierda, con zaguán de acceso a la casa por donde tiene su entrada, y por el fondo, con caja de escalera y pago de la casa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 10, tomo 985, libro 534, finca registral número 31.614.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.884-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0015/1991-Ejecum, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Pedro Rodríguez León, don José Rodríguez Rubio y Excavaciones Rodríguez y Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de abril.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de para la urbana 1: 6.000.000 de pesetas; para la urbana 2: 6.200.000 pesetas; para la urbana 3: 3.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Urbana 1: Nave situada en la carretera del Cobre, en Algeciras, número 456, con una superficie de 400 metros cuadrados, adosada a otros dos edificios industriales, sobre una parcela de 1.516 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, finca registral 7.164.

Urbana 2: Almacén anexo a la urbana 1, con una superficie de 409 metros cuadrados, con el mismo número registral.

Urbana 3: Piso situado en la carretera del Cobre, número 456, de Algeciras, con una superficie de 90 metros cuadrados, anexo a las urbanas 1 y 2, conservando la misma inscripción registral.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.495.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1993-cuarto, promovidos por Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Francisco Morales Carmona y doña Genoveva Jiménez García, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 14 de junio, y para la tercera, en su caso, el día 8 de julio; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.935.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018036893, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferente al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10, piso B, o derecha, situado en planta baja del bloque B, señalado con el número 8 de la calle Pensamiento, en Sevilla. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie aproximada de 59 metros 92

decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 998, libro 997, folio 13, finca número 51.037.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.935.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.977.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 1.161/1991-2, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Antonio Gil Calvo y doña Joaquina Pazo Moreno, vecinos de Lebrija, avenida de Andalucía, 38, portal dos, primero izquierda, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo, para la segunda, en su caso, el día 23 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 9 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es la de 6.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018116191, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores.

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso número cinco, portal número dos, escalera número dos. Vivienda número cinco tipo A que mide 72 metros y 75 decímetros cuadrados de superficie útil, convenientemente distribuida para vivienda, y sus linderos, mirando el edificio desde la avenida de Andalucía, por donde tiene su entrada son: Frente, dicha avenida; derecha, rellano, caja de escalera y piso anterior; izquierda, vuelos del local comercial; y fondo, piso siguiente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.189, libro 344 de Lebrija, folio 38, finca número 17.701, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.424.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1993-CA, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Margarita Rivera Ballesteros, vecinos de Sevilla, urbanización Cortijo de Guzmán, 52, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 20 de junio, y para la tercera, en su caso, el día 13 de julio; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 8.335.284 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018041193, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelarse y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 52, vivienda unifamiliar adosada número 52. Tiene su acceso por la fachada que da a la calle, letra B, abierta en terrenos de la finca matriz. Consta de planta baja, «hall», salón-comedor, cocina y cuarto de aseo y la planta alta para cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y distribuidor. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie útil entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados. Tiene además como parte privativa de la misma un patio anterior de 35,52 metros cuadrados y otro patio posterior incluido el tendadero de 22,20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con la calle B; por la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 51, a la que está adosada, por la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 53, a la que está adosada, y por el fondo, con la vivienda número 67 del bloque V.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.593, libro 217, folio 133, finca 10.919, inscripción primera.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Sevilla a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.971.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.096/1991-4, se siguen autos de juicio, venta pública subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra don Joaquín Jiménez Postigo y doña Ana María Pérez García, en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de junio de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de julio de 1994.

La tercera sin sujeción al tipo el día 12 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado

para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiéndole el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se reserva en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca a que se refiere

Piso cuarto de la casa número 16 de la calle de Nuestra Señora del Águila, de la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), inscrita al tomo 468, libro 251, folio 195, finca 10.473, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—12.421.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1993-3M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña María del Valle Iglesias Fernández y don Manuel Jesús Bermúdez Martín, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas de su mañana al tipo de precio acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.076.875 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.076.875 pesetas que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018039793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el Acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—17. Piso señalado con la letra D, en la planta principal, de la casa número 3 de la calle José Payan Garrido, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Este piso presenta fachada y huecos a calle particular y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados, y le corresponden de zona común en el edificio 8 metros 53 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 73 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la letra C de esta planta: por la izquierda, con el patio común y el piso letra E, por su frente, con pasillo-corredor y al fondo, con vuelo a calle particular.

Coficiente: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte de 1,24 por 100. Inscripción pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 66 del tomo 796, libro 92 de San Juan, finca número 6.857, inscripción 3.ª

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—12.818-3.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 108 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 22 del mes de junio, a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de julio, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 9 (vivienda 7), del bloque o escalera A, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 38, finca 2.036, inscripción cuarta.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

B) Departamento número 10 (vivienda 8), del bloque o escalera A, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 39, finca 2.037, inscripción cuarta.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

C) Departamento número 33 (vivienda 30), del bloque o escalera A, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 62, finca 2.060, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

D) Departamento número 34 (vivienda 31), del bloque o escalera A, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 63, finca 2.061, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Nemcar, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—12.948.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 102 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 22 del mes de junio, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de julio, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 44 (vivienda 4), del bloque o escalera B, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 73, finca 2.071, inscripción segunda.

Valorado en 12.360.000 pesetas.

B) Departamento número 51 (vivienda 14), del bloque o escalera B, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 84, finca 2.082, inscripción cuarta.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

C) Departamento número 56 (vivienda 15), del bloque o escalera B, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 85, finca 2.083, inscripción tercera.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

D) Departamento número 58 (vivienda 17), del bloque o escalera B, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 87, finca 2.085, inscripción segunda.

Valorado en 12.440.000 pesetas.

E) Departamento número 64 (vivienda 23), del bloque o escalera B, del edificio sito en el término municipal de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 595, libro 27, folio 83, finca 2.091, inscripción tercera.

Valorado en 11.480.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Nemcar, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—12.947.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 13 L de la Ley Hipotecaria número 379/1993 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Taragona contra doña María Luz Tejero Cristobal, don Juan Carlos Esteban Tejero, doña Dolores López Rillo, don José María Esteban Tejero y doña María Carmen Esteban Tejero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1994 y hora de los diez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.062.500 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima. Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Finca número 43.266, tomo 1.587, libro 495, folio 202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca Salou.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—12.179.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurreki Kutxa», contra «Itura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda situada a la izquierda subiendo o letra B de la planta tercera de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosábel, de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados, y linda: Norte, callejón Bidebakar, sur, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda derecha o letra A; este, calle Pablo Gorosábel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación: 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.571 del archivo, libro 237 de Tolosa, folio 212 vuelto, finca número 11.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.965.362 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 18 de febrero de 1994.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—13.059.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Enerteco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 12-A, local industrial en planta baja primera, de un edificio industrial, aún sin número de gobier-

no, en el polígono número 8 de Andoain, avenida de los Gudarís o Gudaríen-Etorbidea.

Tiene una superficie construida de 276 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con terraza aneja de 130 metros cuadrados, perteneciente al local número 12 y pasillo; sur, terreno común de la finca; este, caja de escalera, descansillo y resto de finca matriz, y oeste, terreno común de la finca y terraza de 130 metros cuadrados aneja del local número 12.

Cuota de participación: 6,85 por 100.

Este local tendrá derecho de uso de la terraza mencionada de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.386, libro 139, folio 75, finca número 7.964, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.294.842 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—14.635.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 151/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don José Luis Cornejo González y doña Raquel Díaz García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de mayo, a las diez horas.

Tipo: 4.102.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de junio, a las diez horas.

Tipo: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 20 de julio, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 151/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Félix Rodríguez de la Fuente, 11, piso tercero D, en Algete (Madrid), número 33; vivienda señalada con la letra D, situada en planta tercera del portal señalado con el número 11, con acceso desde la escalera y desembarco ascensor. Ocupa una superficie total de 107,65 metros cuadrados, divididos en diferentes compartimentos y servicios. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos del 1,1475 por 100.

Y en relación con la urbanización «Monte el Tesoro», una cuota de la mitad de una ochocientasavas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.010, libro 94, folio 133, finca número 7.250, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—12.454.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 441/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de la hipoteca constituida por don Juan Luis del Val González y doña María Dolores Ruiz González, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 25 de abril de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.000.000 de pesetas para la finca registral 38.762 y 1.200.000 pesetas para la finca registral 46.232. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de mayo, sirviendo de tipo el 75 pro 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda, letra A, planta quinta, del edificio de avenida de Menéndez Pelayo, calle Lasaga Larreta, 1. Registro tomo 784, libro 326, folio 140, finca 38.762, inscripción segunda.

Plaza de garaje individualizada con el número 4, ubicada en la planta de sótano del edificio en avenida de Menéndez Pelayo, calle Lasaga Larreta, 1. Registro tomo 888, libro 416, folio 137, finca 46.232, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Rosch.—12.913-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 511/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Abel Pérez Jara y doña María Begoña de la Parte Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de mayo de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.143.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de junio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana 49. Vivienda, letra A, del piso segundo del edificio radicante en Torrelavega, sito en la calle de José María Pereda, número 63 de gobierno.

Inscripción: Libro 324, folio 32, finca número 39.005, inscripción séptima.

Dado en Torrelavega a 23 de febrero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Rosch.—13.048.

TORTOSA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 131/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Barberá, contra don José María Sorribes Sorribes y doña Enriqueta Gilbert Vidal, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primera.—Urbana. Parcela de terreno edificable en término municipal de Deltebre, partida Jesús y María, de 366 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 41, finca número 32.897. Tasada en 1.647.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Local almacén de planta baja, con patio adosado, en término de Deltebre, partida de Jesús y María, de 167,70 metros cuadrados, de los que el almacén ocupa 146,70 metros cuadrados, y el patio 21 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.404, folio 148, finca 41.448. Tasada en 1.173.600 pesetas.

Tercera.—Urbana. Parcela de terreno en término de Deltebre, partida Jesús y María, de 145 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.357, folio 161, finca número 32.437-N. Tasada en 724.500 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Planta baja destinada a local comercial, con acceso por las calles Aube y Segre, de cabida superficial en planta baja de 596 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados el altillo y el local semisótano destinado a garage de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.407, folio 188, finca número 36.581, tasada en 10.440.000 pesetas.

Quinta.—Urbana. Heredad cereal regadío en término de Deltebre, partida Jesús y María, de 16 a 23 centiáreas. Se está construyendo una casa destinada a vivienda, compuesta únicamente de planta baja rematada por tejado, de superficie útil 90 metros cuadrados y construida de 112,99 metros cuadrados. Tiene su frente mirando a la calle de Colón. Inscrita al tomo 3.267, folio 52, finca número 6.056. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Todas las descritas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Dado en Tortosa a 25 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.532-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 197/1993, instados por el Procurador don José Luis Audí en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Juan Claudio Casanova Uribe, doña Dolores Uribe Arias y doña Adoración Uribe Arias, con domicilio en Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 26 de abril de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

Heredad, arrozal, sita en término de Deltebre, partida La Cava, lugar conocido por «Tora de Mitg».

de una hectárea 92 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Tora del Mitg; sur, con don Enrique Andrés, mediante desagüe; este, con don José Casanova Agramunt, y oeste, con doña Adoración Uribe Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.402, folio 186, finca número 36.624, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 14.443.200 pesetas.

Heredad: Arrozal, sita en término de Deltebre, partida La Cava, lugar conocido por «Tora de Mitg», de una hectárea 92 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte con camino de la Tora del Mitg; sur con don Enrique Andrés, mediante desagüe; este con la porción de doña Dolores Uribe Arias, hoy don Juan Claudio Casanova Uribe, y oeste con la porción de doña Ana Uribe Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 2.710, folio 222, finca número 36.620, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 9.628.800 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—12.371.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 111/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Romana Gómez Pascual, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de septiembre de 1994.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Descripción: Parcela de terreno sita en término de l'Ametlla de Mar, heredad conocida por «Planta de San Jorge de Alfama o Pons», que constituye la parcela número 284 del polígono 2, de la mayor

finca de que se segregó. Tiene una superficie de 1.397 metros cuadrados, en la que se halla ubicada una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta cubierta con teja árabe, con una superficie construida de 74 metros cuadrados. Está distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone asimismo de una terraza de 28 metros cuadrados y un garaje anexo de 35 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con porción de terreno propiedad de don Adrián Domingo Verdaguer, paso peatonal y de servicios en medio; sur, con avenida de las Tres Calas; al este, con calle número 23, y al oeste, con finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 2.808, libro 57 de Ametlla de Mar, folio 66, finca 5.786, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Tortosa.

Dado en Tortosa a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.932.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 243/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Antó Bertoméu, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre de 1994.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 15.075.000 pesetas.

Descripción: Huerta y en parte solar, sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, regadio de las aguas del canal, de superficie un jornal del país, equivalente a 21 áreas 90 centiáreas. En su interior existe un almacén de planta baja cubierto por azotea, con una superficie construida en total de 110 metros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados se destinan a local comercial, y el resto de 65 metros cuadrados se destinan a almacén, careciendo ambos de distribución interior. Tiene los correspondientes servicios de agua corriente y energía eléctrica. Linda la total finca: Al frente o norte,

con calle Robert Graupera, donde tiene el número 219; derecha, mirando u oeste, con Juan Bertoméu Casanova; izquierda o este, con Juan Mateo, y fondo o sur, con Juan Arqués Casanova.

Inscrita al tomo 3.434, folio 7, finca 14.715-N.

Dado en Tortosa a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.934.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 294/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona, contra don Miguel Marsal Nolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de julio de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de septiembre de 1994.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.302.000 pesetas.

Descripción: Casa sita en Perelló, calle del Sol, número 11, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie en solar 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con herederos de María Laboria; izquierda, con Josefa Reverter Martí, y detrás, con barranco del huerto.

Inscrita al tomo 3.075, folio 60, finca número 11.638 del Registro de la Propiedad de Tortosa-2.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—12.939.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 234/1993, a instancia de don Julián Algarra Ayesa, vecino de Olite, contra don Ricardo Ochoa Preciado y doña Ana Isabel Yovana Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.483.978 pesetas de intereses, más costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 14 de abril de 1994, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de forma rectangular, destinado a discoteca. Consta de una sola planta distribuida en tres zonas claramente diferenciadas; una de ellas dedicada a acceso, consta de «hall» y taquilla; otra de ellas, dedicada a sala propiamente dicha, se distribuye en zona de estar, pista de bailes, cabina de música, guardarropa, distribuidor de aseo y aseos de señoras y caballeros, y finalmente otra de ellas dedicada a privado. Consta de bar, cocina y almacén, todo lo cual ocupa una superficie construida de 485 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 447 metros 90 decímetros cuadrados.

Dicho edificio se halla construido sobre solar en la zona de «Eras Norte», sito en calle sin nombre y sin número, en forma rectangular, y linda: Frente o entrada, norte, con calle en proyecto; derecha, entrando u oeste, con terreno de los hermanos Osorio y Diez de Rivera; izquierda o este, con calle en proyecto, y fondo o sur, con Vidal Ugarriza, y se halla inscrito al tomo 2.451, libro 61, folio 110, finca 917, inscripción novena.

Valorado en 11.983.978 pesetas.

Dado en Tudela a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—14.630.

VALENCIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Alberola en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra «Sector 3, Sociedad Anónima» y don Manuel Moure Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio de 1994 a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Manuel Moure Navarro:

Primero.—Urbana. Piso vivienda en la novena planta alta, puerta 18 de la plaza Legión Española, 11, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.100, libro 520, folio 113, finca 54.903.

Valor de 80.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Una cuota indivisa de dos mil ciento noventa y seisavos partes, del local comercial en planta baja, 1, con fachada principal al paseo de Blasco Ibáñez, 2, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.249, folio 17, finca 54.566.

Valor de 250.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, una cuota indivisa de dos mil ciento noventa y seisavos partes del local en planta baja, 2, con fachada principal al paseo de Blasco Ibáñez, 2, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.249, libro 594, folio 23, finca 54.567.

Valor de 1.350.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Plaza de aparcamiento en segunda planta de sótano, 79, del edificio en la calle General Elio, 4 y 6, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.099, libro 519, folio 157, finca 54.800.

Valor de 2.750.000 pesetas.

Quinto.—Urbana. Plaza de aparcamiento en segunda planta de sótano, 101, del edificio en la calle General Elio, 4 y 6, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.099, libro 519, folio 201, finca 54.822.

Valor de 2.750.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Moure Navarro y doña María del Carmen Hinistrosa Báez.

Primero.—Urbana. Local destinado a trastero en segunda planta de sótano, identificado con la letra I, del edificio con fachada a la avenida del General Elio, 4 y 7, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 al tomo 2.099, libro 519, folio 233, finca 54.838.

Valor de 600.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Apartamento del piso sexto, puerta 17, tipo E, de la escalera derecha, del edificio denominado «Barlovento» en la urbanización Marenny Blau en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.250, libro 680, folio 238, finca 44.379.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Tercero.—urbana. Plaza de aparcamiento en la planta baja, número 6, de 16 metros cuadrados en el edificio denominado «Barlovento» en la urbanización Marenny Blau, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.250, libro 680, folio 60, finca 44.299.

Valor de 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.521-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 542/1992, promovidos por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «MQ. Industrial, Sociedad Limitada», don Mario Quirós Torres, doña María Luisa Damia Pascual, Don Luis Molina Zaco y doña Amparo Balaguer Bataller, sobre reclamación de 4.277.479 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Mario Quirós Torres, doña María Luisa Damia Pascual, don Luis Molina Zaco y doña Amparo Balaguer Bataller, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: Piso décimo, puerta número 20, del edificio en Valencia, Alvaro de Bazán, 13.

Descripción: Vivienda con dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de 104,79 metros cuadrados.

Finca registral: Número 53.149, en el Registro de la Propiedad de Valencia-1.

Valor: 13.203.000 pesetas.

Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: Piso tercero, puerta número 8, del edificio en Valencia, Doctor Lluch, 12.

Descripción: Vivienda con dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de 119,67 metros cuadrados.

Finca registral: Número 10.264 en el Registro de la Propiedad de Valencia-3.

Valor: 10.770.000 pesetas.

Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: Urbanización en el término municipal de Denia (Alicante), partida «Palmar de la Arena», bloque primero. Apartamento señalado con el número 12, en planta cuarta, con acceso por la escalera número 1. Hoy su ubicación se describe de la siguiente manera: Urbanización «El Palmar Norte a 199», sector «Els Molins», edificio «Murillo», piso cuarto, puerta número 12, de Denia (Alicante).

Descripción: Vivienda con dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de 52 metros cuadrados.

Finca registral: Número 15.272 en el Registro de la Propiedad de Denia.

Valor: 4.067.000 pesetas.

Total suma: 28.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1993. La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—12.435.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1992, se siguen autos de venta pública sub. L. 2-XII-1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Reyman, Sociedad Limitada», doña María Doñate Martín y don Francisco Landa Torrisi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados como propiedad de «Construcciones Reyma, Sociedad Limitada», en San Juan (Alicante):

1. Local comercial único situado en la planta de semisótano de la primera fase del conjunto denominado «Poseidón», extensión 107,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.042, libro 1.165, sección primera, folio 166, finca número 70.223.

Tipo de subasta: 1.214.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Francisco Tomás y don Alfonso Sánchez Luna: Vivienda situada en la decimoquinta planta de pisos de la primera fase del conjunto de edificación denominado «Poseidón», izquierda según se sale del ascensor. Extensión de 71,19 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.046, libro 1.169 de la sección primera, Ayuntamiento de Alicante, folio 82, finca número 70.283.

Tipo de subasta: 3.332.000 pesetas.

3. Como de la propiedad de doña María Doñate Martín: Vivienda situada en la sexta planta de pisos de la primera fase del conjunto de edificación denominado «Poseidón», izquierda según se sale del ascensor. Es del tipo A. Extensión de 71,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.046, libro 1.169 de la sección primera, Ayuntamiento de Alicante, folio 28, finca número 70.247.

Tipo de subasta: 3.482.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo,

en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—12.851-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.392/1992, se siguen autos de venta pública sub. L. 2-XII-1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodes Ferri y doña Asunción Gallud Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, hipotecada a los demandados don Miguel Rodes Ferri y doña Asunción Gallud Martínez:

Vivienda señalada con la letra A de la primera planta alta del edificio sito en Guardamar de Segura (Alicante), calle Lepanto, también a la calle Cartagena, 93, 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.322, libro 175 de Guardamar, folio 239, finca número 15.797.

Tipo de subasta: 6.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.852-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1993, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Bancaja, contra «José Carrasco Vicaria, Sociedad Anónima», y don José Carrasco Vicaria, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1994, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca asciende a la suma de 12.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44880001821893, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Habitación puerta quinta del piso tercero, con superficie aproximada de 164 metros 45 decímetros

cuadrados, con fachada calle Alcoy, parte de la finca situada en dicha calle Alcoy, 1, con chaflán a la de Segorbe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.333, libro 86 de Ruzafa primera, folios 218 y 219, finca registral número 5.160, inscripción tercera en cuanto a la nuda propiedad y quinta en cuanto al usufructo vitalicio.

Valorada a efectos de subasta en 12.425.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—12.438.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.339/91, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Llanos Fernández Vidal, doña Asunción Valebona Lliso, don Francisco Boix Fernández y «Boix—Piel, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio próximo a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Derechos que le puedan corresponder a la demandada doña Llanos Fernández Vidal en la disuelta sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Francisco Boix Navarro, sobre los cuatro inmuebles siguientes:

Lote uno. Nuda propiedad de dos tercios y plena propiedad de un tercio restante de urbana, una casa sita en Llombay (Valencia), calle Baja, 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 693, libro 51, folio 192, finca 2.355.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Lote dos. Nuda propiedad de rústica, tierra sita en Llombay, partida del Xubech, superficie 1 hanegada, un cuartón y 25 brazas, equivalente a 11 áreas y 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 645, libro 48, folio 157, finca 2.353—A.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en 157.000 pesetas.

Lote tres. Rústica, huerta sita en Llombay, partida Arboleda, superficie 3 cuarterones, equivalente a 6 áreas y 21 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 950, libro 68, folio 55, finca 4.094.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Lote cuatro. Rústica, tierra sita en Llombay, partida Arboleda. Superficie 1 hanegada equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 814, libro 59, folio 176, finca 3.106.

Valorados dichos derechos a efectos de subasta en 137.500 pesetas.

Y además son objeto de la presente subasta los siguientes bienes, propiedad de otros demandados:

Lote cinco. Urbana. Casa sita en Llombay, avenida del País Valencià, 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.785, libro 115, folio 152, finca 6.633.

Valorada dicha casa, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Lote seis. Rústica. Tierra en Llombay, partida de Cercat. Superficie 1 hanegada, 2 cuarterones y 13 brazas, equivalente a 13 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.669, libro 107, folio 170, finca 4.724.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote siete. Urbana. Casa sita en Llombay, avenida del País Valencià, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.501, libro 98, folio 107, finca 5.891.

Valorada dicha casa, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Lote ocho. Urbana. Solar sito en Llombay, calle de Sant Antoni. Superficie 240 metros cuadrados. Con casita fin de semana en su interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.792, libro 116, folio 69, finca 6.885.

Valorado dicho solar, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—12.402-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.056/1990 se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Julio Cebrían Campos y doña Elvira Giménez Campos y otro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Julio Cebrían Campos y doña Elvira Giménez Campos.

1.—Urbana. Casa habitada en calle Rey Don Jaime, superficie de 67,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 190, libro 36, folio 50, finca 7.137.

Tasada en 4.850.000 pesetas.

2.—Rústica. En cuanto mitad indivisa, tierra seco con algarrobos en Partida Bolage de 8.000 metros cuadrados en Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 87, libro 19, folio 87, finca 3.425.

Tasada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Julio Cebrían Campos.

1.—Rústica. Tierra seco con algarrobos en Partida Dehesa de 4.000 metros cuadrados en Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 87, libro 19, folio 82, finca 3.420.

Tasada en 150.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—12.404-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 699/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora de los tribunales doña María José Victoria Fuster, contra doña Mercedes Mocholi Castelló, doña Mercedes Castelló Hernández y don Francisco A. Mocholi Castelló, sobre impago de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días de los siguientes bienes:

Lote número 1. Vivienda sita en calle Vidal de Balnes, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 928, libro 74, folio 6, finca número 6.489, inscripción cuarta.

Lote número 2. Vivienda sita en calle Fontilles, 4 octavo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.512, libro 553

de la sección tercera de Ruzafa, folio 197, finca número 26.971, inscripción cuarta.

Lote número 3. Casa sita en Nazaret, calle Mayor, 110, hoy 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.487, libro 528 de la sección tercera de Ruzafa, folio 84, finca número 50.503-bis, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 19 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2-11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1: 2.340.000 pesetas.

Lote número 2: 1.710.000 pesetas.

Lote número 3: 8.550.000 pesetas.

Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 4553, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 4553 del Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 del mencionado tipo como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio que consta en autos, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de los anteriores señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994, se extiende el presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.394-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01580/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Saiz Mico, doña Clotilde Monfort Tamarit y «Viajes Duato, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, solar situado en término de Paterna, partida del Barranco. Comprende una superficie de 852 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 524, libro 92, folio 205, finca número 10.194, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.664.500 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta número 19, en quinta planta alta, situada a la izquierda mirando a la fachada; entrando, linda: Derecha, solar de Tevasa; izquierda, vivienda 20; fondo, calle de Juan Llorens; mide 134 metros cuadrados y le corresponde un porcentaje de los elementos comunes del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, folio 115 y 75 del tomo 1.780, libro 303 de la sección tercera A de afueras, finca registral número 30.276, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.392-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo número 396/1991-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de abril a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de mayo a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 4630000018039691. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor y si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los

deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

Parcela número 18. Tiene una superficie de 946 metros cuadrados y linda: Frente, transversal número 2; fondo parcela número 49; a la derecha, la parcela número 17 y a la izquierda, vial número 2. Cuota 1,381 por 100. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación en construcción:

Vivienda unifamiliar de planta baja destinada a vivienda con un garaje en su fachada oeste. Tiene una superficie útil de 91 metros 8 decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, tres dormitorios, estar de acceso y distribución y porche. Linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se encuentra edificada. Está sita en Senda de Valdeverna, Ayuntamiento de Mayorga, provincia de Valladolid.

Registro: Tomo 2.088, libro 146, folio 41, finca 16.734 del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos (Valladolid).

El tipo de subasta es de 8.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—12.540-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 776/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José de Dios Vega, contra don Miguel Bonis Fernández y doña María José del Pozo del Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018077693, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 29 de la calle Remigio Cabello Toval, de esta ciudad. Consta de planta de sótano, con garaje y trastero, con entrada por rampa de bajada y subida de vehículos; planta baja, donde están ubicados el salón comedor, cocina, aseo y el distribuidor, más la escalera de comunicación de las plantas baja y superior; planta superior, con cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil total en vivienda de 90 metros cuadrados y una superficie de garaje y trastero a efectos de viviendas de protección oficial de 39,50 metros, y una superficie construida de 163,55 metros cuadrados. Con dos zonas ajardinadas privadas: Una en el frente de la casa y otra en la parte posterior de la vivienda que tiene frente a la zona de urbanización, siendo ambas zonas anejas a la vivienda. Linda: Al frente, con al calle Remigio Cabello Toval, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, vivienda número 31 de la calle Remigio Cabello Toval; izquierda, vivienda número 27 de la calle Remigio Cabello Toval, y fondo, urbanización interior antes descrita (paseo). Cuota de participación, el 6,66 por 100.

Anejo: Tiene atribuida como anejo inseparable una cincuentaseisava parte indivisa de la urbanización interior.

Inscripción: Tomo 2.010, libro 205, folio 168, finca número 18.251, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.867.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1993—A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Herrera Sánchez, contra don Carlos Rico Martín y doña Concepción Romo Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en el casco y término de Iscar, en la calle del Castillo, sin número de gobierno, señalada con el número 2 de orden. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de estar, cocina y baño,

con pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 86 metros y 62 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un portal desde la calle, y linda: derecha entrando, don Bernabé Rico; izquierda, don Guzmán Sánchez; fondo, don Agustín Merlo, y frente, con la calle del Castillo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 50 enteros por 100. Es la vivienda número 2 de la finca 10.019, obrante al folio 18 de este mismo tomo, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las diez del día 13 del próximo mes de mayo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.890.160 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—12.480.

VIC

Edicto

El Juez actual de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/1992, tramitados a instancia de Caixa DE stalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, contra don Jaime Jorquera Solé y doña Nuria Mestres Rovira, sobre reclamación de 1.431.575 pesetas, en los que manda sacar a pública subasta

los bienes embargados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en doctor Junyent, 4, primero, de Vic, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 9 de mayo a las diez horas, tipo de tasación 21.400.700 pesetas.

B) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

C) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes embargados objeto de la subasta

Casa sita en el término de Tona, con frente a la calle Tarragona, donde no tiene señalado número todavía. Se compone la casa de planta sótano, destinada a almacén y garage, de una total superficie de 127 metros cuadrados; planta baja, distribuida en un recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño, ocupando una superficie total de 107 metros cuadrados, y una planta alta distribuida en tres dormitorios, dos baños y terraza, con una total superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.778, libro 83 de Tona, folio 21, finca número 2.696 duplicado.

Dado en Vic a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.412.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 669 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra otro y don Carlos Domínguez Quintas y doña Herminda Vila Fernández, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo próximo; para la segunda, el día 2 de junio próximo; y para la tercera, el día 29 de junio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. De planta baja, sita en la calle Lobarriñas, 10, de la villa de Allariz, de unos 24 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte y fondo, don Luis Rodríguez Otero; sur o frente, calle de situación; este, don Luis Rodríguez Otero, y oeste, don Urbano Soto. inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al libro 69 de Allariz, tomo 311 del archivo, finca número 9.075.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Bajo sito en Xunqueira de Ambia, plaza de San Rosendo, sin número, de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Rivas; sur, plaza de San Rosendo; este, doña Rosario Cid, y oeste, Rúa Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al libro 51 de Xunqueira de Ambia, tomo 315 de archivo, finca número 7.632.

Valoración en 2.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—12.399-5.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Fernando Felipe Giménez Fuster y doña María Angeles Pérez Sellés, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla du-

décima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Siete.—Vivienda derecha, según se sube la escalera, en la tercera planta alta de la casa en Callosa d'Ensarriá, calle carretera d'Alcoi, número 1, y plaza Quatre Carreteres, número siete, antes nombrados Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, respectivamente. Tiene una superficie construida de 97 metros 72 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, dos baños y aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta y casa; derecha, entrando, casa de don Francisco Sellés Galiana; izquierda, calle carretera d'Alcoi, antes Calvo Sotelo, y fondo, plaza Quatre Carreteres, antes Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 673, libro 61, folio 105, finca 6.013, sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.872.000 pesetas.

2. Ocho.—Vivienda izquierda, según se sube en la escalera, en la tercera planta, alta, de la casa en Callosa d'Ensarriá, calle Carretera d'Alcoi, número 1, y plaza Quatre Carreteres, número 7, antes nombrados Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, respectivamente. Tiene una superficie construida de 118 metros 95 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 103 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza y dos baños. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, casa de don Vicente Solbes Sanchis y patio interior; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta y casa; izquierda, casa de don José Fuster Santamaria, y fondo, calle Carretera d'Alcoi, antes de Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 738, libro 65, folio 62, finca 6.014, quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.863.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 31 de enero de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.— 12.957.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1993, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Almeida, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera

subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 28 de junio, a las doce treinta, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra secana de pastos, en el término de Villajoyosa y en su partida Colomina, con una superficie de 5 hectáreas 90 áreas y 89 centiáreas. Inscrita al tomo 750, libro 66, folio 115, finca 8.135. Se tasa la finca hipotecada en la suma de 82.289.601 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—12.933.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00256/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, en representación de «Entidad Mercantil Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arbues Liso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Urbana: Dependencia número 83. Piso vivienda en Barbastro, partida «Cantarrigal» del edificio o bloque número 2, quinto, tipo E, de 68,99 metros cuadrados útiles según Registro y de 69,29 metros cuadrados útiles según cédula de calificación, con una cuota de participación en el edificio de 1,78 por 100. Inscrita al tomo 406, libro 57, folio 31, finca 5.364 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 3.187.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Dependencia número 84. Piso vivienda en Barbastro, partida «Cantarrigal» del edificio o bloque número 2, quinto, tipo F, de 70,26 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación en el edificio de 1,71 por 100. Inscrita al tomo 406, folio 34, finca 5.365 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 3.232.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Dependencia número 44. Piso vivienda en Barbastro, partida «Cantarrigal» del edificio o bloque número 2, bajo tipo E de 71,08 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación en el edificio de 1,49 por 100. Inscrita al tomo 405, libro 56, folio 164, finca 5.325 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 3.270.000 pesetas.

Cuarta.—Edificio destinado a nave industrial en Barbastro, en la avenida de Los Pirineos, 56, con calle de Roda. Ocupa una superficie construida en planta baja de 680,50 metros cuadrados; en planta segunda, 376,70 metros cuadrados, y en planta o altillo, 72,72 metros cuadrados según Registro de la Propiedad. Inscrita al tomo 615, libro 142, folio 118, finca 7.122 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 45.263.000 pesetas.

Quinta.—Nave industrial en Barbastro, en la avenida de Los Pirineos número 5, con calle Maladeta. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados en planta baja y 360 metros cuadrados en planta primera. Inscrita al tomo 636, libro 150, folio 23, finca 6.941 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 16.652.000 pesetas.

Sexta.—Nave industrial en Barbastro en calle de Roda, 7, ocupa una superficie de 252 metros cuadrados en planta baja y de 252 metros cuadrados en planta primera. Inscrita al tomo 636, libro 150, folio 24, finca 5.427 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorado en 17.176.000 pesetas.

Valor total para la subasta: 88.780.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, edificio nuevo, planta quinta, módulo B, el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.689.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número número de cuenta, 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación al demandado don José Luis Arbues Liso, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.547-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00248/1991 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de don Santiago Morán Ezquerro, representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Luis González Claraco, con domicilio en Madre Vedruna, 36, 2.º izquierda, de Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de junio 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de julio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de septiembre de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Primero.—Rústica, porción séptima de las diez en que fue dividida la «Dehesa del Cordero», en el término de Sofuentes. Tiene una extensión de 27 hectáreas 71 áreas y 41 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.544, libro 131, folio 155, finca 1.821. Valoración: 33.150.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, porción novena de las once en que fue dividida la Dehesa titulada «Sentíz», en término de Sofuentes. Tiene una extensión de 14 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.544, libro 131, folio 171, finca 5.806. Valoración: 2.371.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.432.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento ejecutivo número

ro 1/1993, a instancia de don Ramón Tercero Coello y otros, frente a «Cecopsa y Cimesa Internacional, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Sánchez Montoya, número 11 de Tomelloso y plaza Santa María, número 13 de Daimiel, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 5 de mayo, a las doce horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas; y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Hormigonera marca «Umacon», número 088-09, modelo U-300, que se encuentra en perfecto estado. Valorada en 20.000 pesetas.

Tres máquinas elevadoras sin marca, en mal estado. Valoradas en 15.000 pesetas.

Una hormigonera modelo M-Z, sin marca, en buen estado y funcionamiento. Valorada en 25.000 pesetas.

Una hormigonera «Inherasa», con motor tipo ST 100, número 749695, en buen estado. Valorada en 15.000 pesetas.

Un andamio con seis fases, color amarillo. Un andamio con tres fases, también amarillo. Valorados en 700.000 pesetas.

Una hormigonera autopropulsada, marca «Dieci», modelo L 4200, tipo LH 673, con 118 horas de trabajo. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Cuatrocientos puntales color verde oscuro. Valorados en 400.000 pesetas.

Total 5.675.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en Comunidad de Propietarios 2000, carretera Miguelurra, sin número.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—12.856.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número 319/1990, 241/1990, seguidos a instancias de don Carmelo Fernández Tena y otros contra doña Catalina Siquier Cladera y contra don Lorenzo, don Sebastián y don Miguel Crespi Siquier, en reclamación sobre herencia yacente de don Miguel Crespi Gost, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Turismo «Peugeot 205» SRD, PM-2103-AL propiedad de doña Catalina Siquier Cladera. Valorado en 510.000 pesetas.

Finca urbana, número 10.457-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, a nombre de doña Catalina Siquier Cladera, en la que existe edificio de planta baja y dos plantas altas, número 70 ó 75 de la calle Palou de Sa Pobra, valorada en 8.750.000 pesetas.

Total valoración: 9.260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta, el día 19 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1994,

señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—13.236.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos Gamonal Morán, nacido el día 4 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 11.073.570, hijo de Fermín y de María Isabel, siendo su último domicilio conocido en Armunia (León), avenida de la División Azul, número 5, segundo, para que efectúe su incorporación al servicio militar en el Regimiento de Artillería de Campaña número 46, en Castrillo del Val (Burgos), el día 22 de abril de 1994, entre las ocho y las quince horas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

León.—7.580-F.